

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“INFLUENCIA DE LA GESTION ECONOMICA DE LOS  
COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL  
DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE JULIACA  
EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS,  
PERIODO 2012”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**ELSI WINNY ALVAREZ FLOREZ**

**PARA OPTAR EL TITULO DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PROMOCION – 2012**

**PUNO - PERÚ**

**2013**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

“INFLUENCIA DE LA GESTION ECONOMICA DE LOS  
COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE SAN  
JOSE DE LA CIUDAD DE JULIACA EN LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS, PERIODO 2012”

TESIS PRESENTADA POR:  
ELSI WINNY ALVAREZ FLOREZ



PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PUBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE : .....  
Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos

PRIMER MIEMBRO : .....  
Dr. Alcides S. Palacios Sánchez

SEGUNDO MIEMBRO : .....  
M.Sc. Marco Enrique Condori Onofre

DIRECTOR DE TESIS : .....  
Dr. Marco Antonio Ruelas Humpiri

ASESOR DE TESIS : .....  
M.Sc. Reynaldo Alcós Chura

FECHA DE SUSTENTACION 26 DE DICIEMBRE 2013

AREA: Tributos  
TEMA: Gestión De Tributos

## DEDICATORIA

*A DIOS por ser la fuerza que guía mi  
camino y forja mi destino.*

*A mi familia quienes día a día  
me apoyan incondicionalmente.*

*A mi niño, quien es la razón  
de todo lo que hago en mi vida.*

## AGRADECIMIENTOS

A la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, en especial a la Escuela Profesional de CIENCIAS CONTABLES, cuna de mi formación profesional.

A toda la plana docente por haberme impartido sus sabias enseñanzas y experiencia profesional e inculcaron valores éticos y morales.

A mi docente; Director de este trabajo de investigación; Quien fue gran guía y apoyo para concluir la presente tesis.

## INDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
INDICEv	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I .....	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	9
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	9
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	10
1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	10
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.4.1. Objetivo General:.....	13
1.1.1 Objetivos Específicos: .....	13
CAPITULO II .....	14
MARCO TEORICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA .....	14
INVESTIGACIÓN .....	14
2.1. MARCO TEORICO.....	14
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	36
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	48
2.3.1. Hipótesis General.....	48
2.3.2 Hipótesis Específicas .....	49
CAPITULO III .....	50
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	50
CAPITULO IV .....	55
CARACTERÍSTICAS DEL AREA DE INVESTIGACIÓN.....	55
CAPITULO V.....	59
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	59
CONCLUSIONES .....	99
RECOMENDACIONES .....	102
BIBLIOGRAFIA .....	104
ANEXOS .....	107

## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “*INFLUENCIA DE LA GESTION ECONOMICA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE JULIACA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PERIODO 2012*”; tiene por objeto realizar un análisis de la problemática respecto a la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado San José; Éste mercado es muy conocido por su actividad comercial e integrada por una gran cantidad de comerciantes. El estudio realizado se ha delimitado al ejercicio fiscal 2012; para el desarrollo de la investigación, hemos definido nuestro problema a través de la siguiente pregunta general: ¿De qué manera influye la Gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, periodo 2012? Teniendo como objetivo principal; Determinar la influencia de la gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, periodo 2012. En el que se realizó una investigación analítica, descriptiva y en aplicación del método deductivo. Los resultados obtenidos de la investigación están plasmados en nuestras principales conclusiones siendo las siguientes. Se confirma que el 87% de los negocios que se estudiaron, son negocios familiares, las cuales se encargan del sustento propio y el de sus familias en su totalidad o en parte. El 69% de los encuestados no cuentan con apuntes personales para el registro de sus ventas.

Se identificó que el 84.72% de los comerciantes no están inscritos en el RUC incluyendo al 2.78% de los comerciantes que tienen en suspensión su inscripción al RUC.

**PALABRAS CLAVES:** evasión, impuestos, mercado comercial, gestión y tributación.

## INTRODUCCIÓN

En el marco de las Normas establecidas por la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; tengo a bien presentar este trabajo de investigación titulado “Influencia de la Gestión Económica de los Comerciantes del Mercado Internacional de San José de la Ciudad de Juliaca en las Obligaciones Tributarias, Periodo 2012.” que pretende analizar la influencia de la gestión económica de los Comerciantes del mercado en mención en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Cabe resaltar que los impuestos son recaudados en beneficio del Estado, de las provincias y municipios, formando un capital que se invierte en gasto de interés general. Por otro lado en nuestro país el comercio informal es una respuesta al desempleo y son actividades realizadas generalmente como negocios familiares que les generan un ingreso económico para solventar sus gastos familiares, pero también esto genera el incremento de la informalidad en el comercio, lo cual hace que al mismo tiempo se agrande el problema.

En lo que respecta a los comerciantes del Mercado San José; la gestión económica en sus negocios es precaria; la eficiencia y capacitación de sus miembros que la conforman es deficiente. También es importante señalar que no existe un plan de capacitación a comerciantes como los del mercado San José por parte de la SUNAT, Universidades, Municipio, etc. Este es el problema en cuestión que fue materia de investigación.

Esta investigación está estructurada en cinco (5) capítulos:

**Capítulo I:** Consta del planteamiento del problema, en el que se expone la problemática ¿De qué manera influye la Gestión económica de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, periodo 2012?

De igual manera se da a conocer los antecedentes de la investigación donde se revisó trabajos referentes al tema en estudio. Asimismo, se presentan los Objetivos de la investigación General y Específicos.

**Capítulo II:** Relativo al marco teórico en el cual contiene las siguientes bases teóricas: ley marco del sistema tributario nacional, código tributario, obligaciones tributarias, sujetos a obligación, SUNAT, gestión económica, rentabilidad, empresa, evasión fiscal o tributaria, etc.

**Capítulo III:** Marco metodológico esta investigación se realizó con un diseño descriptivo analítico, técnicas de recolección de datos es la encuesta y observación directa.

**Capítulo IV:** Concerniente a las características del área de investigación dando a conocer la ubicación geográfica del lugar donde se realizó la investigación.

**Capítulo V:** Se da a conocer el análisis e interpretación de los resultados, recabada la información se procesa en consistencia con las variables, los objetivos y las interrogantes planteadas, dicho análisis a través de cuadros y gráficos.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Este problema afecta en los ingresos de nuestro país, el incumplimiento de obligaciones tributarias total o parcial es un modo de fraude fiscal al estado relacionado a la informalidad y al contrabando. La aplicación de normas fiscales busca crear conciencia tributaria en la población y procura encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen con las obligaciones tributarias.

Muchas personas se dedican a actividades comerciales informales generando un ingreso económico para solventar sus gastos familiares, de este modo paralelamente se agranda el problema de La evasión tributaria que esta directamente relacionada al aspecto social, económico.

El Mercado San José en la ciudad de Juliaca es muy conocida por su actividad comercial que existe ya hace varios años que en gran medida han ido aumentando sus comerciantes, generándose mayor competencia entre ellos influyendo en sus ventas y su rentabilidad, también es notorio que infringen leyes tributarias debido a que no existe la cultura del cumplimiento de normas tributarias establecidas.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias, se ha convertido en una costumbre por falta de control de las autoridades competentes y de iniciativa propia de los comerciantes por falta de consciencia tributaria y temor a que el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuya de manera sustancial sus ingresos y por ende su sustento familiar.

## 1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

Por todo lo mencionado este trabajo pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

### ❖ Problema General

¿De qué manera influye la Gestión económica de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias periodo 2012?

### ❖ Problemas Específicos

¿Cuál es la magnitud de la gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Plaza internacional San José periodo 2012?

## 1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

a. **Farfán, L. (1997)** El fenómeno del sector informal es un problema estructural, más que coyuntural y en la que intervienen factores económicos, sociológicos, antropológicos, etc. El informalismo es un problema económico que tiene que ver con la pobreza y la falta de empleo; se ha determinado que la evasión tributaria se encuentra vinculada con el sector informal y constituye Evasión fiscal por las siguientes razones:

- El 30% no ha cumplido con renovar el Registro comercial.
- El 10% no cuenta con sus respectivas Licencias municipales.
- El 60% no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Centros de Trabajo.
- El 70% no se encuentran inscritos en el Registro Patronal del

IPSS (hoy ESSALUD).

- El 70% de los trabajadores no se encuentran registrados en el Libro de Planillas de Sueldos y Salarios.
- El 50% de los propietarios no llevan Libros de Contabilidad.
- El 50% no otorgan los respectivos Comprobantes de pago por los servicios prestados.

**b. Espinoza M. (1997)** La muestra de 266 comerciantes el 98.88% no pagan impuesto alguno, un 93.98 de una muestra de 252 comerciantes desconocen la ley del RUS, Impuesto a la Renta e IGV.

**c. Macedo, J. (2003)** La Recaudación tributaria en los contribuyentes que se encuentran en el Régimen Único Simplificado afectó relativamente a la disminución de la base tributaria de los contribuyentes del mismo régimen, en 18.17% de disminución de la base tributaria del I Semestre del año 2002, con relación al mismo Semestre del año anterior, así como la recaudación cayó en 4.30% en relación a los ya mencionados semestres, ascendiendo a un importe en Nuevos soles de S/. 38,748.00.

Las modalidades de evasión más practicadas por los contribuyentes del Régimen Único Simplificado es el no otorgar comprobantes de pago, que se encuentra con un 68.06%, seguido por el ocultamiento total o parcial de información 38.89%, obtención de crédito deducible indebido, 25% y por último no cumpliendo con el pago de impuestos con un 19.44%”.

**d. Mamani S. (2004)** Los factores más frecuentes que dan lugar a la evasión tributaria son en gran medida la falta de educación tributaria por parte de la SUNAT y principalmente en los centros de estudios por los inadecuados programas curriculares, así mismo

otro factor es la falta de práctica de valores por parte de los contribuyentes objeto de estudio.

- e. **Quispe C. (2005)** El estudio realizado se concluye que solo un 27% de los comerciantes minoristas informales del rubro de abarrotes conocen sobre la norma legal del Régimen Único Simplificado (RUS) y un 73% de los mismos no conocen las normas legales vigentes tampoco se encuentran inscritos en ningún Régimen Tributario del Gobierno central y por lo tanto no pagan impuestos en ninguna de las categorías.

Respecto a los pagos efectuados en algunos casos como el de los comerciantes informales solo paga un 14% en la categoría uno y el 86% no efectúa ningún pago a la Superintendencia de la Administración Tributaria (SUNAT).

El nivel de evasión tributaria según el estudio efectuado en el rubro de abarrotes en el año 2005 es por la suma de S/. 92 640.00

- f. **Escobedo P. (2007)** Las principales fuentes de recaudación tributaria de la SUNAT en la Región Puno en los periodos 2007 y 2008 Son:

El impuesto a la Renta y la recaudación por el impuesto a la producción y consumo, demostrando que por la primera fuente en el periodo 2007 se recaudo S/. 34 614,936.00, el cual representa el 46.91% y en el periodo 2008 ascendió a S/. 43 304,559.00 que representa el 47.87% del total recaudado, y por la fuente del Impuesto a la Producción y consumo, en el periodo 2007 fue de S/. 28 254,669.00 que representa el 38.29% y en el periodo 2008 ascendió a S/. 34 026,861.00 que representa el 37.61%; por lo tanto según los resultados obtenidos consideramos que ambas fuentes son las principales a nivel regional.

## 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.4.1. Objetivo General:

Determinar la influencia de la gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo 2012.

### 1.1.1 Objetivos Específicos:

- ❖ Determinar la magnitud de la Gestión Económica de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.
- ❖ Evaluar el nivel de Cumplimiento de pago de las obligaciones Tributarias de los Comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.
- ❖ Proponer Lineamientos que coadyuven al mayor cumplimiento de Obligaciones Tributarias para los Comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEORICO

##### 2.1.1 LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

El Decreto Legislativo N° 771 del 31 de Diciembre de 1993 fijo la “LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL” y deroga todos los demás tributos, en consecuencia nuestro Sistema tributario comprende dos grupos:

I CODIGO TRIBUTARIO

II LOS TRIBUTOS SIGUIENTES

1.- Para el Gobierno Central:

- a).- Impuesto a la Renta
- b).- Impuesto General a las Ventas
- c).- Impuesto Selectivo al Consumo
- d).- Derechos Arancelarios
- e).- Tasas para la prestación de Servicios Públicos, entre las cuales se considera los Derechos por tramitación de procedimientos administrativos.
- f).- Régimen Único Simplificado

2.- Para los Gobiernos locales: los establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal.

3.- Para otros fines:

- a).- Impuesto Extraordinario de Solidaridad
- b).- Contribuciones al seguro social de Salud (ESSALUD)
- c).- Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI)
- d).- Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la industria de la construcción (SENCICO).

### 2.1.2 CÓDIGO TRIBUTARIO

El Código tributario contiene las normas generales que rigen a todos los tributos que conforman el Régimen tributario peruano. En él se establecen los Principios generales, las Instituciones jurídicas, los Procedimientos tributarios y las sanciones.

#### Clases de Tributos

El Código tributario rige las relaciones jurídicas por los tributos, para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a. Impuesto.-** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una Contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- b.- Tasa.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

A su vez dentro del concepto de Tasa, entre otras encontramos las siguientes sub clasificaciones:

- b.1 Arbitrios.-** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

**b.2 Derechos.-** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**b.3 Licencias.-** Son tasas que generan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

**c.- Contribución.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (*MANUAL VERA PAREDES; Pág.9; concordancia TUO. D.S. 135-99-EF*)

### 2.1.3 SISTEMA TRIBUTARIO

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al Sistema Tributario una mayor eficiencia, Permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. (*Extraído de [www.tributacion.peruana](http://www.tributacion.peruana)-28 de marzo 2013.*)

Es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos de un país. Así no siempre se puede decir que el sistema tributario vigente de un país, en una época determinada, es igual al de otro país, ni de un mismo país en épocas

diferentes. Un sistema tributario podrá variar de un periodo de tiempo a otro. En todo sistema tributario se pueden distinguir claramente los siguientes elementos: Política tributaria, Administración tributaria y Normas tributarias. (*DE LA CRUZ, N. Glosario Tributario Pág.154*)

Por sistema tributario entendemos aquellas formas de imposición utilizadas por el estado para obtener ingresos. Los denominados sistemas tributarios aunque en realidad con mayor precisión deberíamos considerarlos sistemas impositivos, ya que nos vamos a ocupar de la aplicación de los impuestos y no de los demás tributos.

Desde que existieron los impuestos, los estados usaron variados métodos para su aplicación e inclusive se utilizaron diferentes sistemas dentro de un mismo país, en forma simultánea o en épocas sucesivas. (*Barrios, R. Teoría General del Impuesto; Pág. 95*).

“Conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de la persona al estado, con el objeto de sufragar el gasto público”. (*Luzquiños, J. las ciencias y Evasión tributaria en el Perú; Pág.84*)

#### **2.1.4 ASPECTOS GENERALES EN TORNO A LA TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**

*FUNDAMENTOS DE DERECHO TRIBUTARIO; (Bravo Cucci Jorge; Pág. 290) ¿Qué es una Obligación Tributaria?*

No hay un concepto propio de obligación tributaria, debiendo recurrirse a las construcciones del derecho en general, sobre todo, el privado, y en particular, a la teoría general de las obligaciones. Etimológicamente, la obligación significa imposición, deber, responsabilidad, compromiso.

La obligación es una relación jurídica que otorga al acreedor un auténtico derecho subjetivo para exigir una determinada conducta del

deudor, quien en contraposición detenta un deber jurídico de prestación.

En términos generales, los caracteres de una relación jurídica obligatoria son los siguientes:

- a. **BIPOLARIDAD:** En toda obligación siempre existen dos polos contrapuestos: uno activo y otro pasivo. Por un lado, el derecho subjetivo de crédito; y, por el otro el genuino deber jurídico de prestación que pesa en el deudor. En el polo activo, encontramos al acreedor quien es el sujeto jurídicamente facultado a exigir una determinada conducta de otro, idónea para satisfacer un interés patrimonial o extra patrimonial. En el otro extremo o polo pasivo aparece el deudor.
- b. **ABSTRACCION:** El campo de las obligaciones engloba una multiplicidad de supuestos tácticos de la más diferente índole, siendo que a partir de una valoración es posible extraer, por vía deductiva o inductiva una serie de aspectos abstractos, comunes a la mayor parte de situaciones que se presentan.
- c. **TEMPORALIDAD:** Las obligaciones nacen para ser cumplidas y esa finalidad no puede ser disociada, económica y jurídicamente del factor temporal. El carácter de temporalidad de la obligación tiene una manifestación específica de suma importancia en la prescripción liberatoria. El sistema requiere que los derechos de crédito sean ejercidos dentro de cierto tiempo.

### 2.1.5 ELEMENTOS DE LA OBLIGACION

Elementos esenciales de la obligación son aquellos factores indispensables para su configuración, sin los cuales no es posible concebir su existencia.

Los elementos esenciales de la obligación son cuatro:

- a) los sujetos
- b) el objeto
- c) el vínculo jurídico
- d) la causa fuente

Los tres primeros son elementos esenciales de carácter estructural. La causa fuente o generadora es también un elemento esencial, pero de carácter externo, no estructural. Empero, la obligación no nace sin una causa fuente que la genere, de allí su emplazamiento como elemento esencial, pero externa a su estructura.

En la doctrina clásica y moderna en materia de teoría general de las obligaciones, no se discute que el sujeto, el objeto y la causa eficiente serán elementos esenciales de la obligación, lo que se cuestiona es que el vínculo jurídico revista tal carácter aduciendo que se trataría de un elemento propio de toda relación jurídica y no solo de la relación obligatoria.

Consideramos que el vínculo jurídico es un elemento esencial de la obligación porque presenta en ella particularidades propias, específicas, que hace a la configuración y caracterización específica de la institución. Más todavía, el vínculo jurídico es el elemento característico de la relación obligatoria, pues a partir de su existencia y entidad operan la mayoría de sus efectos. Es el vínculo en que enlaza a los dos polos de la relación obligatoria, generando una situación de correlativo poder jurídico del acreedor y deber calificado del deudor, y es el vínculo el que permite la muy amplia gama de efectos que caracterizan a una relación obligacional.

### 2.1.6 LOS SUJETOS

Los sujetos de la obligación son el sujeto activo y el sujeto pasivo, acreedor y deudor, respectivamente. Se trata de un elemento esencial por cuanto no puede existir obligación si faltan algunos de ellos. Los sujetos de la obligación son las personas que aparecen vinculadas por dicha relación jurídica. Toda relación debe tener por lo menos dos sujetos; en el polo activo encontramos al acreedor, titular del derecho de crédito; en el otro extremo se halla el sujeto pasivo o deudor sobre quien pesa el deber jurídico de prestación.

Para calificar como sujeto, en principio, debe contarse con capacidad de derecho, lo que permitirá que el vínculo que se instaure entre ellos sea válido. La incapacidad de derecho provoca la nulidad del acto, que en principio es absoluta. La capacidad de hecho es indispensable cuando los sujetos pretendan realizar por sí mismo los actos necesarios para la constitución de la obligación. La falta de la capacidad de hecho provocará la nulidad relativa del acto constitutivo de la obligación.

El sujeto puede no estar determinado, pero, necesariamente, tiene que ser determinable. Se tiene que tener la manera para determinar al sujeto, pues si el sujeto no es determinable no existe. Por tanto, no se puede hablar de una indeterminación absoluta.

### 2.1.7 LA PRESTACION

Objeto de la obligación, distintas líneas de pensamiento dividen a los autores por un lado hay quienes propician que el objeto de la obligación está dado por el comportamiento debido por el adeudo sea por la prestación. Por otro lado, con distintas variantes hay quienes buscan emplazarlo en el bien debido, en las cosas que se deben entregar, en las obligaciones de dar, o en los servicios, en las de hacer.

EL VINCULO JURIDICO. El vínculo jurídico es un elemento no material que une ambos polos de la relación jurídica. Constituye el

elemento que mejor caracteriza a nuestra institución, pues a partir de su configuración operan los distintos efectos que el sistema ha previsto. Recae sobre las partes de la relación, no comprende a terceros ni los alcanza, o sea, a todos aquellos que se encuentran fuera del polo activo y del polo pasivo de la relación. Recae sobre la propia persona del deudor, o sobre ciertos actos de la misma. En general, el vínculo jurídico constituye el modulo que permite precisar, cualitativa y cuantitativamente, hasta donde llega la limitación de la libertad jurídica del deudor.

### 2.1.8 LA CAUSA

La palabra causa suele ser utilizada en tres acepciones diferentes:

- a) Causa fuente
- b) causa fin
- c) causa motivo.

La causa fuente se refiere al conjunto de fenómenos aptos para generar una relación jurídica obligatoria. A ella nos referimos cuando hacemos referencia a la causa como elemento esencial externo de la obligación.

En el caso de la obligación tributaria, sus "causas" o más precisamente sus fundamentos son:

- i) La norma tributaria y
- ii) el hecho imponible.

La causa fin alude a la finalidad mas próxima, mas inmediata que persigue al instaurar el vínculo obligatorio, y que en el caso de la obligación tributaria es la recaudación de un monto o suma de dinero extraída de una previa manifestación de riqueza exteriorizada, para cubrir las necesidades presupuestarias del estado y de las arcas fiscales.

La causa motivo son los móviles subjetivos o motivos determinantes que las partes de la relación jurídica tuvieron en cuenta de manera mediata al tiempo de llevar a acabo los hechos que la desencadenaron. “Entendemos que para efectos tributarios, la causa motivo es irrelevante, atendiendo a que para la configuración de hecho imponible no se toman en consideración las razones internas o subjetivas de los sujetos de la obligación tributaria, al no nacer esta de un acuerdo de voluntades, sino de un imperativo legal.

### **2.1.9 OBLIGACION TRIBUTARIA**

La obligación tributaria, como hecho jurídico, es una relación jurídica que importa un deber jurídico de prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo de un sujeto deudor a favor de otro acreedor (quien en contraposición detenta un derecho subjetivo o crédito tributario), cuya causa fuente es la incidencia de una norma jurídica en sentido estricto ante la ocurrencia en el plano factico de un supuesto de hecho previsto en la hipótesis de incidencia de dicha norma. La obligación tributaria es un deber jurídico de prestación que no deviene de la voluntad del deudor tributario, sino de un fundamento externo a la misma; una norma jurídica y un hecho imponible.

Los elementos de una obligación tributaria son:

- a. Los sujetos, uno sobre el que pesa un deber jurídico de prestación (sujeto pasivo) y otro titular de un derecho subjetivo a dicha prestación, denominado Crédito Tributario.
- b. El objeto, el cual es una prestación de dar una suma de dinero (o su equivalente) con carácter definitivo.
- c. El vinculo jurídico, que enlaza a los sujetos al cumplimiento de la prestación tributaria.
- d. La causa fuente o fundamento de la obligación tributaria vendrían a ser: 1) la norma tributaria en

sentido estricto y 2) el hecho imponible o soporte factico juridizado por la incidencia tributaria.

- e. No debe confundirse a la obligación tributaria con los denominados deberes formales. “Los deberes formales son obligaciones de origen legal, cuyo objeto consiste en prestaciones de hacer, no hacer y de dar distintas a la prestación tributaria, cuyo objetivo consiste facilitar la labor de fiscalización y control del cumplimiento de la obligación tributaria, siendo exigibles no solo al sujeto pasivo, sino inclusive a terceros que no revisten tal condición. Los deberes formales no son obligaciones accesorias respecto de la obligación tributaria. su cumplimiento, en muchos casos, independiente de la existencia de una obligación tributaria. (Ibid pág. 297)

#### **2.1.10 EL OBJETO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

Toda obligación tiene un objeto, el cual es una conducta humana. Las conductas humanas, que jurídicamente son denominadas como prestaciones, pueden ser de tres tipos: prestaciones de hacer, prestaciones de no hacer y prestaciones de dar. Las prestaciones de dar, se subdividen a su vez en prestaciones de dar temporal y prestaciones de dar definitivas.

En el caso puntual de la obligación tributaria, su objeto consiste en una prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo. Esa es precisamente la esencia de un tributo.

El hecho de desprenderse definitivamente de parte de la riqueza que como ciudadano se posee, para contribuir al sostenimiento de las Arcas Fiscales.

Por su parte, los deberes formales o instrumentales, como ya se adelanto, tienen como objeto diversos tipos de prestaciones, sean estas, de hacer, de no hacer e inclusive de dar, pero ninguna de ellas

tienen un contenido patrimonial que consista en un dar una suma de dinero al fisco. Los deberes formales, no son, pues, obligaciones tributarias, en el estricto sentido del termino.

Así, por ejemplo, existen deberes formales con prestación de dar definitivo (entregar comprobantes de pago), prestaciones de dar temporal (proporcionar la documentación que en una fiscalización le sea requerida), prestaciones de hacer (llevar libros y registros contables) y prestaciones de no hacer o permitir (permitir el control de la administración tributaria). Ningún deber formal tiene como objeto el dar una suma de dinero o monto equivalente al fisco.

#### **2.1.11 EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

Por nacimiento de la obligación tributaria, debemos entender el momento en el cual, el hecho imponible irradia sus efectos jurídicos. En algunas ocasiones. La doctrina se refiere a este momento como el de devengo de la Obligación Tributaria.

No debe confundirse a la obligación tributaria con los denominados deberes formales. Los deberes formales son obligaciones de origen legal, cuyo objeto consiste en prestaciones de hacer, no hacer y de dar distintas a la prestación tributaria, cuyo objetivo consiste facilitar la labor de fiscalización y control del cumplimiento de la obligación tributaria, siendo exigibles no solo al sujeto pasivo, sino inclusive a terceros que no revisten tal condición. Los deberes formales no son obligaciones accesorias respecto de la obligación tributaria, pues su cumplimiento, en muchos casos, es independiente de la existencia de una obligación tributaria.

### **2.1.12 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT)**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es, de acuerdo a su ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público de patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

De acuerdo a la Ley General de la SUNAT, ésta tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional. (Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02).

### **2.1.13 FINALIDAD**

La SUNAT, con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria y aduanera, tiene por finalidad:

- a. Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y, facultativamente, respecto también de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.

- b. Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley.
- c. Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, impedir el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.
- d. Proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participar en la elaboración de las mismas.
- e. Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- f. Las demás que señale la ley.

(Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02).

#### **2.1.14 TRIBUTOS QUE ADMINISTRA**

Con el fin de lograr un sistema tributario eficiente, permanente y simple se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771), vigente a partir del 1 de enero de 1994.

La ley señala los tributos vigentes e indica quiénes son los acreedores tributarios: el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos. Tratándose de los tributos correspondientes al Gobierno Central, los entes administradores son la SUNAT (tributos internos) y ADUANAS (derechos arancelarios).

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

- **Impuesto General a las Ventas:**

Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los

contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.

- **Impuesto a la Renta:**

Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.

- **Régimen Único Simplificado:** (Basauri López, Effio Pereda & Aguilar, 2012)

Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.

### 1. Personas Comprendidas:

Se encuentran comprendidas en el Nuevo Régimen Único Simplificado (en adelante Nuevo Rus)

- a) Personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales.
- b) Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficio.

## 2. Personas No Comprendidas

No están comprendidas en el Régimen, las personas naturales y sucesiones indivisas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable el monto de sus ingresos brutos superen los S/. 360,000.00 (trescientos sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles) o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este régimen, se considera como ingresos brutos a la totalidad de ingresos obtenidos por el contribuyente por la realización de actividades de este régimen, excluidos los provenientes de la venta de activos fijos.
- b) Realicen actividades en más de (1) unidad de explotación, sea esta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión. Considerándose unidad de explotación a cualquier lugar donde el sujeto de este régimen desarrolle su actividad empresarial, pudiendo ser entre otros el local comercial o de servicios, sede productiva, depósito, almacén, oficina administrativa.
- c) El valor de los activos fijos afectados a la actividad, excepto los predios y vehículos que superen los S/. 70, 000.00 Nuevos Soles.
- d) Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable el monto de sus adquisiciones afectadas a la actividad supere los S/. 360,000.00 (trescientos sesenta mil y 00/100

Nuevos Soles) o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen el límite permitido para la categoría alta de este régimen.

Cabe mencionar que lo establecido en los puntos b) y c) anteriores no serán de aplicación:

- a. Los pequeños productores agrarios o persona natural que exclusivamente realiza actividad agropecuaria, extracción de madera y/o productos silvestres.
- b. Personas dedicadas a la actividad de pesca artesanal para consumo humano directo.
- c. Los pequeños productores mineros y los productores mineros artesanales, considerados como tales de acuerdo al TUO de la Ley General de Minería, aprobado por el DS. N° 014-92-EM y normas modificatorias.

Tampoco pueden acogerse al Nuevo RUS

Las personas naturales o sucesiones indivisas que:

- ✓ Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 tm.
- ✓ Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.

### CATEGORIZACION DEL NUEVO RUS

Los sujetos que deseen acogerse a este régimen deberán ubicarse en algunas de las categorías que se establece en la siguiente tabla.

categorías	Total de ingresos Brutos Mensuales Hasta S/.	Total de adquisiciones Mensuales Hasta S/.	Cuota Mensual S/.
1	5,000.00	5,000.00	20
2	8,000.00	8,000.00	50
3	13,000.00	13,000.00	200
4	20,000.00	20,000.00	400
5	30,000.00	30,000.00	600

- **Impuesto Selectivo al Consumo:**

Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

- **Impuesto Extraordinario de Solidaridad:**

A partir del 1 de setiembre de 1998, este impuesto sustituyó a la Contribución al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI). La tasa vigente es 2%, y se aplica sobre las remuneraciones que abonan los empleadores y sobre las rentas que perciben los trabajadores y profesionales independientes.

- **Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada:**  
Son sujetos de este impuesto las personas que soliciten la expedición o revalidación de pasaportes.
  
- **Aportaciones al ESSALUD y a la ONP:**  
Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
  
- **Derechos Arancelarios o Ad Valorem:**  
Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
  
- **Derechos Específicos:**  
Son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

#### 2.1.16 GESTION ECONOMICA – FINANCIERA

La clave para gestionar operativamente las organizaciones esta en su sistematización. Cuando hablamos de Sistemas de Gestión, nos referimos esencialmente a los procesos racionales de Gestión de una determinada actividad y a los elementos que confluyen en esos procesos para hacerlos posibles; elementos que es necesario planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar adecuadamente para alcanzar los fines propuestos.

Una de las actividades esenciales en la Gestión de las organizaciones es la Económico- Financiera que responde a una

premisa fundamental; los objetivos económico- financieros de las organizaciones se orientan a generar la suficiente rentabilidad y liquidez para garantizar su competitividad, su continuidad y su desarrollo. La Gestión Económica persigue el objetivo de la rentabilidad, y la Gestión financiera el de la liquidez, a través del control y dominio de las variables clave que afecta a todas las áreas de la organización.

La Gestión Económico- Financiera en las organizaciones es fundamental para la generación de valor. De ahí la importancia de la adecuada gestión, es decir, de su planificación, organización, dirección, control y evaluación.

#### **2.1.17 RENTABILIDAD**

Relación entre beneficio y capital, en su forma mas sencilla es la relación entre el beneficio deducido de impuestos pero antes de pagar los dividendos y el activo total expresado dicha relación como porcentaje, también se usa como forma figura para cualquier actividad cuando la producción obtenida es mayor que los recursos utilizados.

Define que la Rentabilidad de una empresa resulta de una operación de un producto. La Rentabilidad es comparar los resultados de un negocio en el plano económico con los esfuerzos efectuados en el mismo plano para la creación de una empresa que su actividad de producción, comercialización, industrialización, etc. De los productos que produce, compra los necesarios para comparar de una parte el benéfico neto y de otro lado los capitales utilizados, lo que se conseguiría con el uso del ratio de rentabilidad con la finalidad de obtener una proporción de utilidades.

#### **2.1.18 ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD EN MERCADEO**

Por lo general, quienes compran productos costosos comparan las características de rendimiento de las diferentes marcas y pagan más por un mejor funcionamiento, siempre que el aumento de precio

no exceda el valor percibido más alto, en pocas palabras, el cliente siempre estará buscando la mejor relación precio-valor. Al principio, casi todos los productos se ubican en uno de los cuatros niveles de rendimiento: bajo, promedio, alto y superior. La pregunta es: ¿un rendimiento más alto lo hace más rentable?

#### **2.1.19 LA EMPRESA**

Es la organización económica que en las economías industriales, realiza la mayor parte de las actividades. Son organizaciones jerarquizadas, con relaciones jurídicas y cuya dimensión depende de factores endógenos y exógenos. Las empresas son entidades jurídicas, que realizan actividades económicas gracias a aportaciones de capital de personas". (*Biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2005*)

#### **2.1.20 FUNCIONES DE LA EMPRESA**

Las funciones que generalmente se realizan son los siguientes:

- a) *comercialización*
- b) *financieras*
- c) *productiva*
- d) *social: administrativa*

#### **2.1.21 EMPRESA COMERCIAL**

La empresa comercial, desarrolla su actividad económica en comprar bienes para revenderlos, es un grupo social intermediario en el que, a través de la administración del capital y el trabajo, un vendedor y consumidor realizan la función de compra-venta de mercancías a un monto adecuado, tendientes a la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

### 2.1.22 FUNCIONES

En las empresas comerciales, se establece la contabilidad general únicamente, que son las siguientes:

- a. *se compra mercancías*
- b. *se almacenan*
- c. *se venden*
- d. *se compran nuevamente mercancías.*

### 2.1.23 LA EMPRESA FAMILIAR

En su mayoría las pequeñas empresas son administradas por familias y esto influye en gran parte en la vida cotidiana de todos sus integrantes. Todos ellos suelen trabajar en ella, aunque sea en pequeña escala, para sacarla adelante.

Hay muchas empresas que están en actividad y siguen ofreciendo servicios al público gracias a que son empresas familiares. "Las ganancias es en realidad el salario de la familia. Si aquellas tuvieran que pagar salarios a otras personas por el trabajo que los integrantes familiares efectúan, sería financieramente imposible, el no cerrar sus puertas.

### 2.1.24 TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS

El pequeño minorista se enfrenta a varias decisiones críticas aun antes de incorporarse a esta actividad. Una decisión importante consiste en escoger el tipo de tienda minorista que intenta operar. Además, el minorista debe tomar en cuenta la extensión de líneas mercantiles con las que piensa trabajar así como los precios. A continuación, se presentan varios tipos de tiendas minoristas.

#### TIENDA ESPECIALIZADA

Las tiendas especializadas concentran sus esfuerzos de venta sobre una variedad limitada, pero poseen un fondo de mercancías muy extenso. Por ejemplo, una tienda de zapatos que almacene y

venda una variedad considerable de zapatos para hombres, variedad reflejada en los estilos, colores, materiales y tamaños.

### **TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS**

La tienda de productos varios maneja una amplia gama de enseres familiares a precios accesibles. Papelería, pequeñas herramientas, y materiales escolares son artículos representativos de este tipo de tienda.

#### **2.1.25 EVASION FISCAL O TRIBUTARIA**

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas, omisivas, violatorias de disposiciones legales, (Villegas, & Spila García, La Evasión fiscal en la Argentina – Derecho Fiscal)

#### **2.1.26 CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA (Lamagrande)**

La evasión fiscal es un fenómeno complejo que puede tener diferentes causas que le dan origen como por ejemplo las más evidentes pueden ser las siguientes:

- Carencia de una consciencia tributaria debido a:
  - a. Falta de educación
  - b. Falta de solidaridad
  - c. Razones económicas
  - d. Idiosincrasia del pueblo
  - e. Falta de claridad del destino del gasto publico
  - f. La suma de todos los factores mencionados
- Percepción de un Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado

### 2.1.27 CONSECUENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Definen la consecuencia de la evasión tributaria mediante las siguientes características:

(Domínguez Barrero & López Laborda, 2001)

- No permite que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos
- Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos
- Genera préstamos externos por los que se tiene que pagar intereses significando mayores gastos para el estado.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es la entidad facultada por el estado para la administración de los tributos. Son órganos de la Administración: la SUNAT, ADUANAS y los gobiernos Regionales y Locales.

### ANALISIS ECONOMICO

Estudio para conocer el tanto por ciento de rentabilidad del capital invertido en una empresa.

### BASE TRIBUTARIA.

Número de personas naturales y personas jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### BOLETA DE VENTA.

Documento que el vendedor otorga al comprador, acreditando la transferencia o dación en uso, de bienes o prestación de servicios. Se emplea exclusivamente en operaciones con consumidores o usuarios finales. En operaciones realizadas por los sujetos del Régimen Único Simplificado. No permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal ni

podrán sustentar gasto/costo para efecto tributario, salvo en los casos que la ley permite.

### **CAPITAL DE TRABAJO**

Generalmente se considera como el capital en circulación en las operaciones cotidianas de una empresa o como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante.

### **COMERCIO:**

Negociación que se hace comprando, vendiendo o permutando unas cosas por otras.

### **COMERCIANTE**

Es la persona dedicada a realizar transacciones de compra - venta de un mercado ya sea como empresario, individuo o en representación de una sociedad, la actividad que realiza puede ser al por mayor o menor.

### **COMPROBANTE DE PAGO.**

Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente a los siguientes: facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, y otros documentos que para su adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

### **CONSUMIDOR FINAL.**

Persona Natural que recibe directamente un bien o servicio por parte del vendedor o de la persona que presta el servicio.

### **CONTRABANDO.**

Es un tipo de evasión que consiste en la introducción o salida ilegal o clandestina del territorio nacional de mercaderías sujetas a impuestos.

Importación o exportación oculta de productos prohibidos, escasos o excesivamente caros eludiendo el pago de los impuestos respectivos.

### **CONTRIBUCION**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

### **CONTRIBUYENTE.**

Es la persona natural o jurídica que tiene patrimonio, ejerce actividades económicas y hace uso de un derecho que conforme a ley, le genera la obligación tributaria. La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la Región o el Municipio. Es aquel que realiza o respecta del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

### **CRÉDITO FISCAL.**

Monto en dinero a favor del contribuyente en la determinación de la obligación tributaria. El crédito fiscal está constituido por el valor del impuesto pagado en las compras, que sirve para ser restado del impuesto bruto y obtener el impuesto a pagar al fisco.

### **DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a. El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b. La administración tributaria, verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria,

identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía. (art. 59, código tributario)

### **DEBITO FISCAL.**

Monto en dinero de la obligación tributaria a favor del estado y que el contribuyente debe considerar en la declaración jurada.

### **DECLARACIÓN TRIBUTARIA.**

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

### **DEFRAUDACIÓN FISCAL.**

Es el delito mediante el cual se evita el pago total o parcial de tributos establecidos en la ley a través de artificios, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta. Las principales formas son: contrabando, falsificación de documentos, adulteración de los mismos y subvaluación, Sustracción o abstención dolosa del pago de impuestos.

### **DELITO TRIBUTARIO.**

Es la acción dolosa prevista en la ley que se pueda manifestar por las siguientes modalidades:

- a) *Alteración de balances para evadir el pago de tributos.*
- b) *Defraudación fiscal.*
- c) *Contrabando.*
- d) *Elaboración y comercio clandestino de productos gravados.*

e) *Fabricación o falsificación de timbres, marcas, contraseñas, sellos, o documentos en general, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

La instrucción, juzgamiento y aplicación de las penas por estos delitos, corresponderá a la justicia penal ordinaria, obviamente previa denuncia de la Administración Tributaria.

#### **DEUDA TRIBUTARIA.**

Monto en dinero que el contribuyente debe pagar a la administración tributaria, está constituido por el tributo, las multas, los intereses y el recargo.

El pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago salvo oposición motivada del deudor tributaria.

#### **DEUDOR TRIBUTARIO.**

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Persona natural o jurídica que no ha cumplido con cancelar su deuda tributaria.

#### **DOMICILIO FISCAL.**

Es el lugar fijado para efectos tributarios. Los deudores tributarios tienen la obligación de fijar su domicilio fiscal, conforme lo establece la Administración Tributaria. Sólo para efectos procesales, los deudores tributarios podrán fijar un domicilio especial dentro del radio urbano que señale la Administración Tributaria.

#### **EJERCICIO GRAVABLE.**

Es el período generalmente de un año calendario, en el cual se configuran las obligaciones tributarias. Comienza el 1° de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción.

**EMPRESA**

Organización constituida por personas naturales, sucesiones indivisas o personas jurídicas que se dedica a cualquier actividad lucrativa de extracción, producción, comercio o servicios, con excepción de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que tiene personalidad jurídica y deben estar constituidas legalmente.

**FISCALIZACIÓN.**

Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administran, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**IMPUESTO DIRECTO.**

Es aquel que recae directamente o de manera inmediata sobre el contribuyente. Ejemplo: Impuesto a la renta.

**IMPUESTO INDIRECTO.**

Es aquel que recae sobre los bienes o servicios, pero que afecta al contribuyente cuando éste adquiere un bien o utiliza un servicio. Al pagar el bien, el contribuyente cancela el impuesto al vendedor y este a su vez está obligado a trasladar dicho pago al ente público respectivo. Como se ve hay una relación indirecta entre el contribuyente y el Estado. Ejemplo: El Impuesto General a las Ventas.

**INFRACCIÓN.**

Toda acción u omisión que constituye violación de normas tributarias de índole sustancial (si implica pago) o formal, de acuerdo al Código Tributario.

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS.**

Es toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes o cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes.

**INGRESOS BRUTOS.**

Es el conjunto de ingreso que se obtiene en un ejercicio gravable y que puede estar afecto a impuestos.

**INGRESOS NETOS.**

Ingreso resultante de la enajenación de bienes que se establece deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, descuentos y conceptos similares que responden a las costumbres generales de mercado.

**MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

**NORMAS TRIBUTARIAS.**

Comprende el conjunto de dispositivos legales a través de los cuales se regula la Política Tributaria.

**OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

Se refieren al para que investigar, es decir el propósito y la finalidad de la investigación. Se pueden presentar en dos niveles: objetivo general y objetivos específicos.

### **OBLIGACIÓN FORMAL**

Es la obligación de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias.

### **OBLIGACIÓN SUSTANCIAL.**

Es aquella por la que los contribuyentes deben realizar el pago del tributo.

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

Es el vínculo entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (contribuyente) establecido por la ley y el derecho público, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación. El pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

- **Base Cierta.** Elementos existentes que permiten conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Base Presunta.** Hechos y circunstancias que, por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permiten establecer la existencia y cuantía de la obligación.

### **PAGOS A CUENTA**

Cuotas mensuales que abonan los contribuyentes que obtienen rentas de tercera categoría, que constituyen pagos anticipados del

impuesto que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable y que se calculan con arreglo a cualquiera de dos sistemas excluyentes uno del otro. El primer sistema se le denomina el de coeficientes y al segundo se le denomina el de porcentaje.

### **PERSONA NATURAL.**

Es aquella persona individual, domiciliada en el país, cualquiera sea su sexo o estado civil, que obtiene ingresos por trabajo independiente o dependiente.

### **PERSONAS JURÍDICAS**

Se refiere a la empresa que no siendo persona natural, ejerce derechos y cumple obligaciones de acuerdo a ley. Una de estas obligaciones es tributar.

### **POLÍTICA FISCAL.**

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta un gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público.

### **POLITICA TRIBUTARIA**

Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. Para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc.

### **PRESION TRIBUTARIA**

Relación que existe entre la carga económica Tributaria que soporta una persona (Natural – Jurídica) con la renta que percibe.

## **RECURSOS ECONOMICOS**

Son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa. Estos recursos por lo tanto, son necesarios para el desarrollo de las operaciones económicas, comerciales o industriales. Acceder a un recurso económico implica una inversión de dinero; lo importante para que la empresa sea rentable es que dicha inversión pueda ser recuperada con la utilización o la explotación del recurso.

## **RENTABILIDAD**

Es la relación generalmente expresada en porcentaje, que se establece entre el rendimiento económico que proporciona una determinada operación y lo que se ha invertido en ello.

## **RECAUDACIÓN.**

Es una de las funciones de la administración tributaria y consiste en recibir los pagos por tributos de los contribuyentes.

## **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)**

Registro de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) que incluye información sobre toda persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sociedades de hecho u otro ente colectivo sea peruano o extranjero, domiciliado o no en el país que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable de aquellos tributos que administra la SUNAT.

## **REGIMEN TRIBUTARIO**

Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el sólo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco) Imposición de

Reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos.

### **RESULTADO DEL EJERCICIO.**

Utilidad o pérdida que corresponde a un periodo determinado. Diferencia entre los ingresos, los costos y gastos de una empresa.

### **SANCIÓN TRIBUTARIA.**

La potestad sancionadora, es aquella, en virtud de la cual el Estado se encuentra facultado para imponer sanciones a quienes infrinjan el ordenamiento jurídico.

La discrecionalidad en el ejercicio de la facultad sancionadora, otorga un margen de actuación libre a la Administración Tributaria, para la adopción de decisiones basadas en el uso de criterios distintos a los jurídicos, tales como juicios de oportunidad o conveniencia, aspectos económicos o sociales.

### **SISTEMA TRIBUTARIO**

Conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.

### **SUNAT**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) creada por Ley N° 24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N°501 es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, tiene por finalidad administrar y aplicar los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, con excepción de los municipales

y de aquellos otros que la ley le señale, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias.

## **TRIBUTACION**

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

## **TRIBUTO**

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

## **USUARIO**

Es el Deudor tributario inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con acceso a todas las operaciones que pueden ser realizadas en SUNAT Operaciones en Línea.

## **UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA**

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

## VENDER

Transmitir el propietario o vendedor una cosa de su propiedad al adquirente o comprador. El acto de celebración del contrato de compra-venta. La entrega de la cosa (bien) por la cual ha de recibirse el precio. Ofrecer cosas en venta pública.

## VENDEDOR

Ocasionalmente, en el contrato de compra-venta civil, el que vende o enajena la cosa que el comprador adquiere en propiedad. Profesionalmente, en la compra-venta mercantil, el comerciante o el dependiente y otro auxiliar de él que vende o hace de intermediario ejecutivo ante el cliente. En el comercio, pues, cabe ser vendedor de lo ajeno teniendo poder para ello.

## 2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.3.1. Hipótesis General

La deficiente gestión económica y desconocimiento de las normas tributarias influye negativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.

**V.I. = GESTIÓN ECONOMICA.**

**V.D.= OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

#### Indicadores

- Recursos económicos
- Régimen Tributario
- Declaración de Impuestos
- Pago de impuestos
- Emisión de comprobantes de Pago

## 2.3.2 Hipótesis Específicas

### 2.3.2.1 Especifico (1)

La inadecuada gestión económica genera bajos niveles de rentabilidad incidiendo en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.

**V.I. = NIVELES DE RENTABILIDAD**

**V.D.= OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

#### Indicadores

- Recursos Económicos
- Venta
- Costos de Venta
- rentabilidad
- Leyes Tributarias.
- Regímenes Tributarios.

### 2.3.2.2 Especifico (2)

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, debido al desconocimiento de las normas tributarias por parte de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.

**V.I. = OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**V.D.= NORMAS TRIBUTARIAS**

#### Indicadores

- Leyes Tributarias
- Regímenes Tributarios
- Orientación Tributaria
- Información para Declaración de Impuestos.

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### A. TIPO DE INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación es de tipo básico, y con la aplicación de los métodos deductivo, descriptivo y analítico. Por cuanto se determinó el nivel de gestión económica, rentabilidad y el efecto en la recaudación fiscal todo ello aplicado al Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

#### B. DISEÑO DE INVESTIGACION

El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, determinado sobre la base de las entrevistas o encuesta de los mismos comerciantes que están ubicados en el mercado San José, los cuales se estudiaron de acuerdo a nuestros objetivos propuestos.

#### C. POBLACION Y MUESTRA

##### C.1. POBLACION

Para el presente trabajo de investigación, la población fue conformada por los comerciantes, los mismos que tienen sus puestos de venta en el mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

La población con el que se desarrollo el trabajo de investigación estuvo conformada por 2,293 comerciantes (según la lista de empadronados).

Los cuales están distribuidos en diferentes tipos de actividad comercial, como son:

Por Bases o Actividad Comercial	N° Comerciantes
<b>I BASE</b> – Textil, ropas, calzados.	1 250
<b>II BASE</b> – implementos deportivos, variados.	660
<b>III BASE</b> – Implementos de limpieza, útiles escolares.	302
<b>IV BASE</b> – artefactos, variados, medicina	11
<b>V BASE</b> - variados, plásticos, golosinas	70
<b>TOTAL</b>	<b>2,293</b>

Fuente: Padrón de comerciantes.

### C.2. MUESTRA

Como la población está compuesta por diferentes rubros de actividades comerciales; se realizó el cálculo de la muestra primeramente en forma general y luego se calculó una muestra estratificada para cada rubro.

Para determinar el tamaño de la muestra general, se realizó mediante el cálculo del tamaño de la Muestra conociendo el tamaño de la población; utilizando la siguiente fórmula propuesta por: *(Casimiro W. Teoría, diseño y formulación de Proyectos de Investigación; 2008)*

En donde:

N=Tamaño de la población.....	2293
Z=Nivel de confianza.....	1.96
P=variabilidad positiva .....	95%
q=variabilidad negativa.....	5%
e=margen de error.....	5%

Reemplazando según la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{N \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Se tiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (95\%) \cdot (5\%) \cdot 2293}{(2293) \cdot (0.0025) + (3.8416) (0.95) (0.05)}$$

$$n = 71.73 \text{ comerciantes}$$

Para el trabajo de investigación de una población de 2293 comerciantes; aplicando la fórmula se obtiene una muestra de 72 comerciantes de la Plaza Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

#### D. MUESTRA ESTRATIFICADA:

Se halló de manera que el total de la subpoblación se multiplica por la fracción constante a fin de obtener el tamaño de muestra para cada estrato. Sustituyendo por la siguiente fórmula para cada caso:

$$(fh) = (n)/N = 71.73/2293 = 0.031$$

$$N_h (fh) = n_h$$

En donde:

N = Población

(n) = Muestra

N<sub>h</sub> = Población total correspondiente a cada actividad comercial

(fh) = Fracción constante para cada estrato de actividad comercial

(n<sub>h</sub>) = Es la muestra a investigar

Reemplazando la fórmula para hallar la muestra para cada actividad comercial:

$$N_h (f_h) = n_h$$

- Textil, ropas, calzados:  $1\ 250 (0.031) = 38.75 = 39$
- variados, implementos deportivos:  $660 (0.031) = 20.46 = 21$
- implementos limpieza, útiles escolares:  $302 (0.031) = 9.36 = 9$
- artefactos, variados, medicina:  $11 (0.031) = 0.34 = 1$
- variados, plásticos, golosinas:  $70 (0.031) = 2.17 = 2$

## E. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

### E.1 LA OBSERVACIÓN DIRECTA

Esta técnica se realizó en el mismo mercado San José es una técnica muy usual que consiste en registrar datos sobre las características de una cosa para asimilar en detalle la naturaleza investigada su conjunto de datos, hechos y fenómenos. Esta técnica nos generó datos para el análisis y conocer de cerca en forma objetiva, la situación en estudio, obteniendo los resultados mediante la obtención de información de los comerciantes de acuerdo a la muestra.

### E.2 LA ENTREVISTA

Es una técnica que consiste en el diálogo entre el entrevistador y el entrevistado para ampliar las razones de la información; esta técnica nos permitió conocer la situación que atraviesan los comerciantes respecto a su gestión económica y el conocimiento que tienen respecto a las normas tributarias.

### **E.3 ENCUESTA**

Esta técnica fue aplicada a través de la encuesta estructurada según los objetivos propuestos a los comerciantes ubicados en el Mercado Internacional de San José de acuerdo a nuestra muestra respectiva.

### **E.4 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.**

Esta técnica nos orientó de manera real a los temas de estudio utilizando diversos documentos tanto para la investigación y para el marco teórico y conceptual del presente trabajo de investigación.

### **E.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS.**

Una vez aplicado el cuestionario a los 72 comerciantes los datos recopilados fueron procesados aplicando la estadística descriptiva donde nos permitirá: El ordenamiento, clasificación, tabulación, interpretación y presentación de los datos obtenidos mediante la investigación.

## CAPITULO IV

### CARACTERÍSTICAS DEL AREA DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1. AMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio en el que se desarrolló este trabajo de investigación fue el Mercado San José de la ciudad de Juliaca, fundado el 15 de setiembre del año 1997, provenientes de las asociaciones de comerciantes de la ciudad de Juliaca aledañas al mercado Túpac Amaru como de los jirones: Moquegua, Huancané, Raúl Porras, Apurímac, Ramón Castilla.

Asociación de comerciantes del jirón Moquegua, asociación de comerciantes del jirón Huancané, asociación de comerciantes del jirón Raúl Porras, asociación de comerciantes del jirón Apurímac, asociación de comerciantes del jirón Ramón Castilla; de los cuales formaron 05 bases que son las primeras cinco bases del mercado internacional San José.

#### 4.1.2. DATOS GENERALES.

El Mercado internacional San José cuenta con un área total de 40,000 m<sup>2</sup>. (04 cuatro Hectáreas) y también cuenta con resolución municipal e inscrita con personería jurídica en Registros Públicos.

El mercado internacional cuenta con varios rubros de negocio de los cuales podemos citar; textil, electrodomésticos, deportivo, útiles escolares, calzados entre otros.

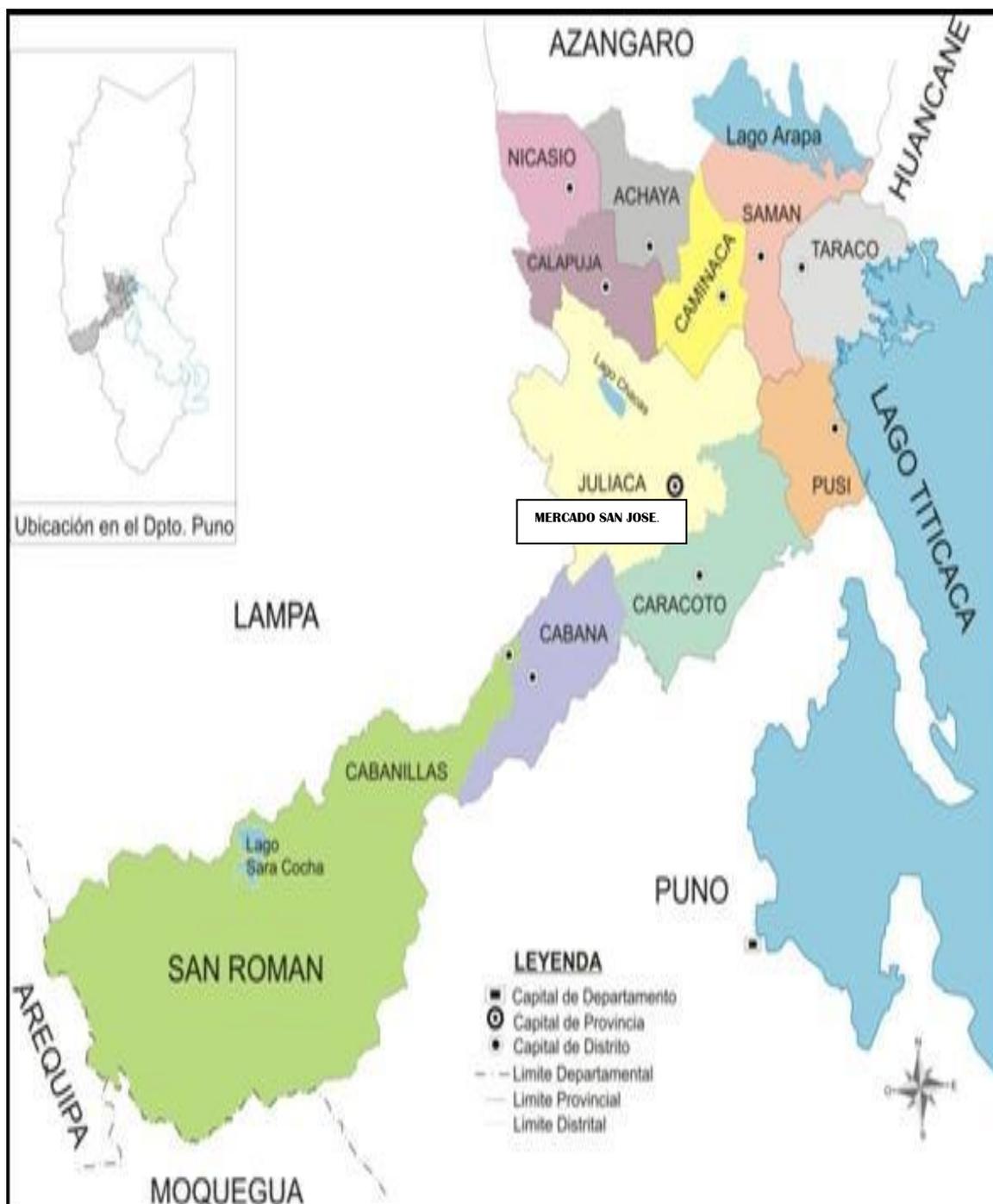
Los comerciantes son provenientes de varias provincias, regiones como: Juliaca, Puno, Ilave, Huancané, Desaguadero, Arequipa, Cuzco, Abancay e incluso de la ciudad de La Paz - Bolivia.

#### 4.1.3. UBICACIÓN DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSE

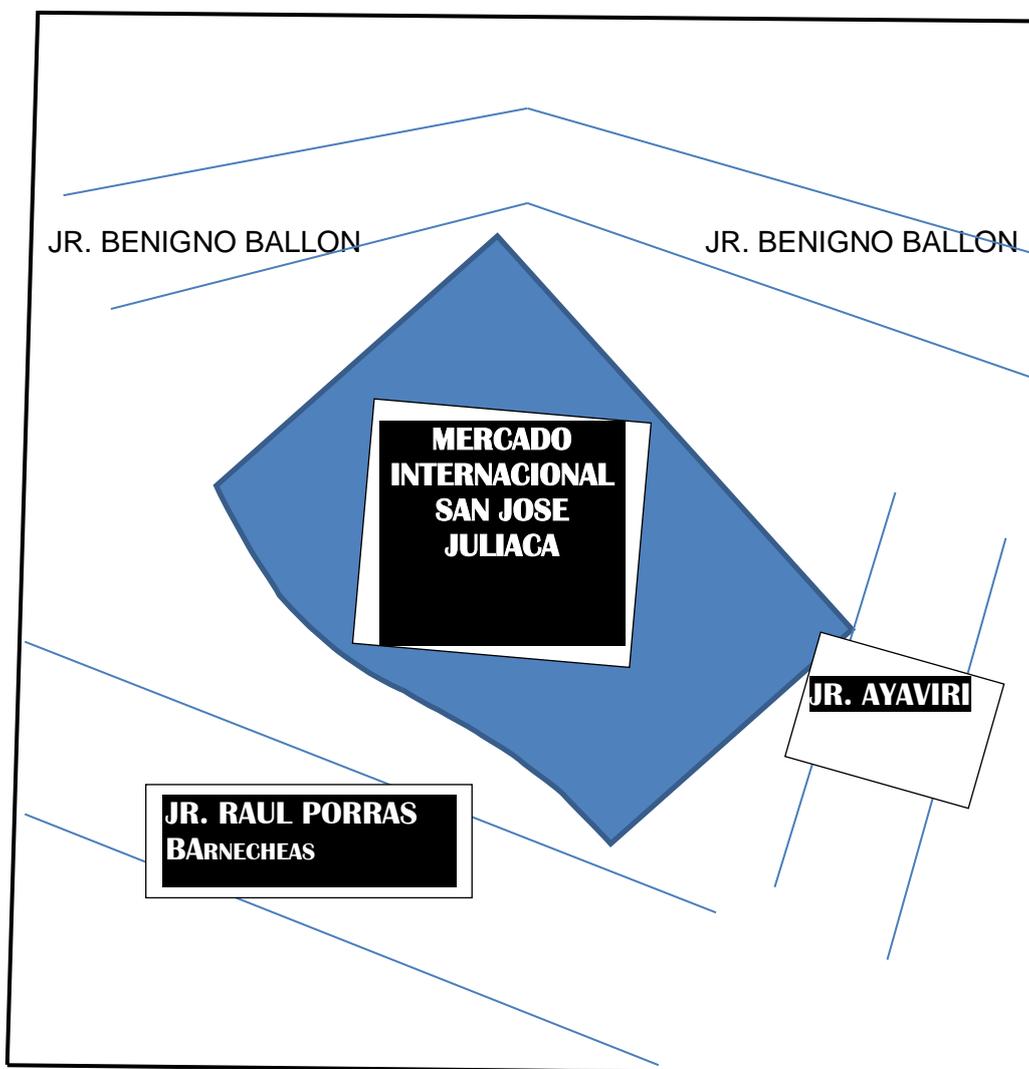
El mercado Internacional San José está ubicado:

- ❖ Por el Norte: el Jr. Benigno Bailón.
- ❖ Por el Sur: Jr. Ayaviri.
- ❖ Por el Este: el Jr. Benigno Bailón.
- ❖ Por el Oeste: Jr. Raúl Porras Barrenechea

PLANO DE UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA



### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL MERCADO SAN JOSE



## CAPITULO V

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

**5.1. OBJETIVO N° 1:** Determinar la magnitud de la gestión económica de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca en el periodo del 2012.

**Pregunta N° 01,** Se ha formulado la siguiente interrogante: ¿Económicamente usted y su familia dependen de este Negocio?; habiendo obtenido el siguiente resultado:

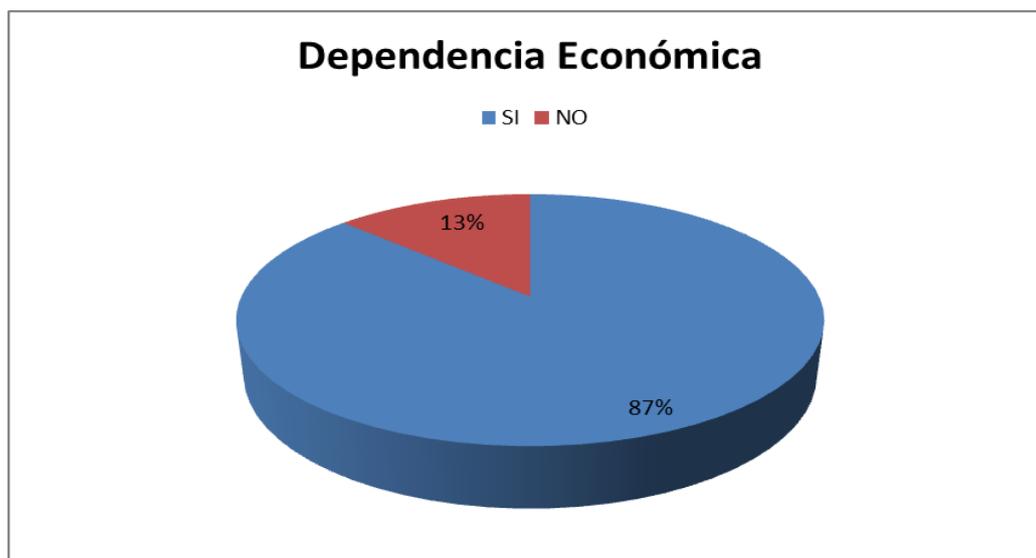
#### CUADRO N° 01

##### DEPENDENCIA DEL NEGOCIO EN LA ECONOMIA FAMILIAR

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	63	87
NO	09	13
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de entrevista  
**Elaboración propia**

GRAFICO N° 01



Fuente: Cuadro N° 01

#### INTERPRETACION:

En relación al cuadro y grafico N° 01, se analiza si los socios y sus familias dependen económicamente del negocio que tienen actualmente, se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 socios encuestados, 63 socios que representa el 87% de la muestra total respondieron **SI**, afirmando que el negocio que tiene actualmente es la única actividad económica que les genera ingresos para la sostenibilidad de su familia y su negocio. Seguidamente tenemos 09 socios que representa el 13% de la muestra total respondieron **NO**, estos socios mencionan que no es la única actividad económica que les generan ingresos; sabemos que los negocios que están establecidos en el mercado San José son en su mayoría negocios familiares.

La cantidad de comerciantes que dependen económicamente solo de su negocio es significativa en comparación a los comerciantes que tienen otros ingresos paralelamente a su negocio como por ejemplo uno de los conyugues trabaja en una entidad pública o privada apoyando económicamente en los gastos familiares; se debe tomar en cuenta que en las temporadas con un bajo nivel de ventas de estos negocios familiares su

capital corre el riesgo de ser afectado negativamente, por que los gastos diarios continúan y los ingresos por las ventas no.

**PREGUNTA N°02,** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Lleva Ud. un registro de sus ventas?, habiendo obtenido el siguiente

Resultado:

**CUADRO N° 02**  
**REGISTRO DE VENTAS**

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	12	17
No	50	69
Algunas veces	10	14
TOTAL	72	100

Fuente: Cuestionario de entrevista  
Elaboración propia

**GRAFICO N°02**



Fuente: Cuadro N° 02

**INTERPRETACION:**

En relación al cuadro y grafico N°02, se analiza si los comerciantes llevan registros de sus ventas de su negocio, se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 12 comerciantes que representa el 17% de la muestra total respondieron SI, afirmando que llevan un registro de ventas de su negocio a manera de registros personales en cuadernos. Seguidamente se observa; 50 comerciantes que representa el 69% de la muestra total respondieron NO, estos comerciantes mencionan que no registran sus ventas; a continuación se observa que 10 comerciantes que representa el 14% de la muestra total respondieron algunas veces, estos comerciantes mencionan que en ocasiones llevan el registro de sus ventas.

Según la información obtenida de los comerciantes relacionado a sus registros de ventas no refleja su realidad económica, por que de los 72 comerciantes, 12 comerciantes que representa el 17% del total de la muestra, si llevan un registro de ventas en forma de apuntes personales en cuadernos o papeles sueltos, estos registros son para sus próximos pedidos o compras de mercaderías, Por lo tanto, no existe un registro de ventas formal, esto se debe a que los comerciantes se resisten a buscar orientación profesional según manifiestan los comerciantes.

**PREGUNTA N° 3:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

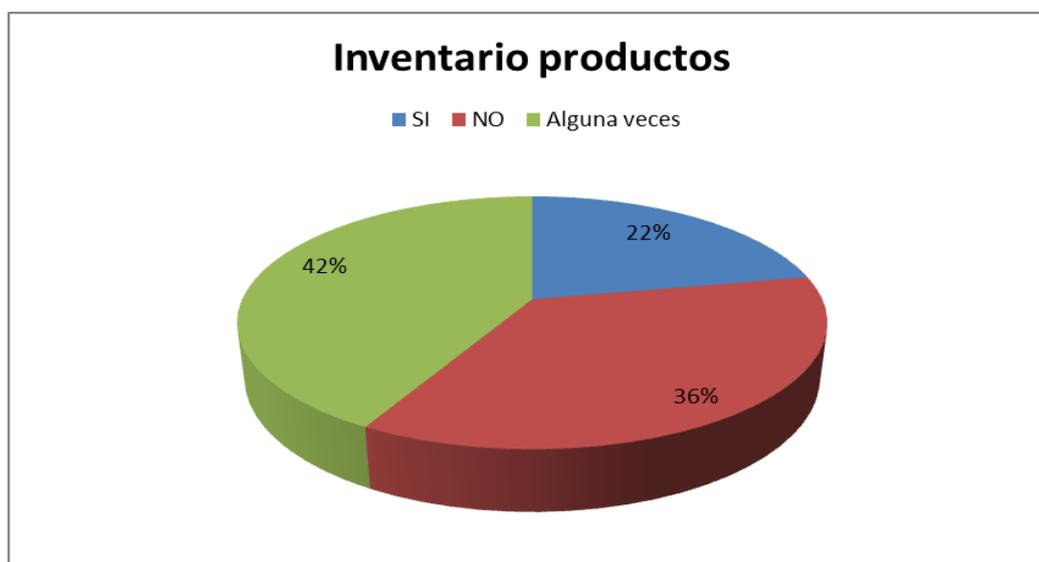
¿Lleva Ud. un inventario de sus productos?, habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N° 03**  
**REGISTRÓ DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS**

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	16	22
No	26	36
Algunas veces	30	42
TOTAL	72	100

**Fuente:** Cuestionario de entrevista  
**Elaboración propia**

**GRAFICO N°03**



Fuente: Cuadro N° 03

**INTERPRETACION:**

En relación al cuadro y gráfico N°03, se analiza si los comerciantes llevan inventarios de sus productos, se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 16 comerciantes que representa el 22% de la muestra total respondieron SI, afirmando que llevan un registro de sus productos a manera de apuntes personales; Seguidamente se observa; 26 comerciantes que representa el 36% de la muestra total respondieron NO, estos comerciantes mencionan que no llevan un inventario de sus productos; a continuación se observa que 30 comerciantes que representa el 42% de la muestra total respondieron algunas veces, estos comerciantes mencionan que en ocasiones llevan un inventario de sus productos como apuntes personales de forma inconstante.

Según los resultados obtenidos, el 22% de los comerciantes que afirmaron que si llevan un inventario de su mercadería en forma de apuntes personales, no necesariamente tienen mayor control sobre su stock de mercadería.

En cuanto a los comerciantes que respondieron que NO, representan el 36% del total de la muestra, se deduce que no tienen ningún control sobre el stock de sus mercaderías, por lo que este tipo de comerciantes son los menos competitivos y están más expuestos a desaparecer del mercado.

Los comerciantes que representan el 42% que respondieron que ALGUNAS VECES llevan inventarios de sus productos; no conocen en forma acertada la cantidad de sus productos para su comercialización.

**PREGUNTA N° 4:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Lleva Ud. un registro de todos los costos y gastos relacionados con el precio final de sus productos?, habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N° 04**

**REGISTRO DE LOS COSTOS Y GASTOS**

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	18	25
No	20	28
Algunas veces	34	47
TOTAL	72	100

Fuente: Cuestionario de entrevista  
Elaboración propia

**GRAFICO N°04**



Fuente: Cuadro N° 04

**INTERPRETACION:**

En relación al grafico y cuadro N°04, se analiza si los comerciantes llevan un registro de sus costos y gastos relacionados al precio final de sus productos, se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 18 comerciantes que representa el 25% de la muestra total respondieron SI, afirmando que llevan un registro de sus costos y gastos para el precio final de sus productos a manera de registros personales.

Seguidamente se observa; 20 socios que representa el 28% de la muestra total respondieron NO, estos comerciantes mencionan que no llevan un registro de sus costos y gastos de sus productos para su precio final; a continuación se observa que 34 comerciantes que representa el 47% de la muestra total respondieron algunas veces, estos comerciantes mencionan que en ocasiones llevan un inventario de sus productos como apuntes personales a manera de calculo aproximado; los comerciantes mencionan que no es registrado con exactitud.

Según los resultados obtenidos se deduce que una gran mayoría de los comerciantes, desde el momento de adquisición de sus productos en que incurren en costos y gastos, no valoran ni registran los costos y gastos a los que se enfrentan por lo que no establecen el adecuado precio de venta en base a recuperar la inversión realizada y poder determinar si existe utilidad o pérdidas reales.

**PREGUNTA N° 5:** Se ha formulado la siguiente interrogante:  
 ¿Cómo lleva usted las cuentas de su negocio? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N° 05**  
**REGISTRO DE CUENTAS**

RESPUESTA	MUESTRA	%
por medio de libros contables o sistema de contabilidad (asesor contador)	3	4.17
por medio de apuntes y registros personales	43	59.72
no lleva registros de sus cuentas	26	36.11
TOTAL	72	100

Fuente: Cuestionario de entrevista  
 Elaboración propia

**GRAFICO N°05**



Fuente: Cuadro N° 05

**INTERPRETACION:**

En relación al grafico y cuadro N°05, se analiza de que manera los comerciantes llevan las cuentas de su negocio, se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 3 comerciantes que representa el 4% de la muestra total respondieron que llevan sus cuentas por medio de un asesor contable, afirmando que llevan un registro de sus costos y gastos para el precio final de sus productos, registro de compras y registro de ventas en libros contables.

Podemos observar de 43 comerciantes que representa el 60% de la muestra total respondieron que por medio de apuntes y registros personales. A continuación se observa que 26 comerciantes que representa el 36% de la muestra total respondieron no llevan registro alguno.

Para llevar una buena gestión económica es necesario orden y registros contables que deberían llevar los comerciantes del mercado San José, como se observa en la tabla de resultados solo el 4% de la muestra total es un negocio formal y cuenta con asesoramiento contable,

Es necesario mencionar que este porcentaje del 4% representa a los negocios con más capital en comparación de los que no tienen asesoramiento contable y son negocios familiares informales.

Se puede deducir sobre el capital de los comerciantes a simple vista por el tamaño de sus puestos de venta por la cantidad de mercadería que exhiben y por el giro del negocio que realizan.

En cuanto al resto de comerciantes que no registran sus cuentas que son el 36% o que en algunas ocasiones las registran en apuntes personales que son 59.72%, son comerciantes que no conocen la realidad de su economía, por lo tanto no tienen una buena gestión económica, no cuentan con información verídica para tomar decisiones adecuadas frente a la competencia y para la continuidad de su negocio.

**PREGUNTA N°6:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Aproximadamente cuánto fue su capital de trabajo en el periodo 2012?

habiendo obtenido el siguiente resultado:

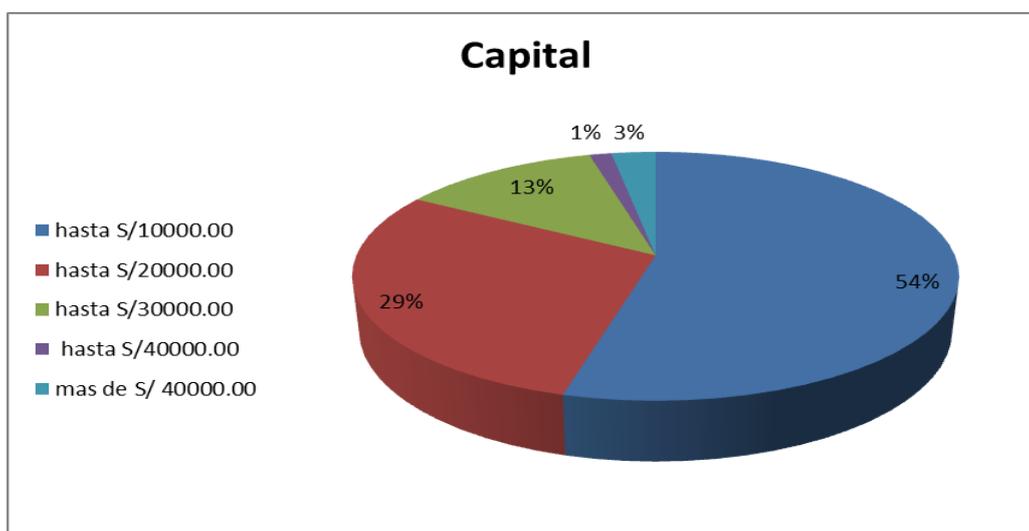
**CUADRO N° 06**  
**CAPITAL DE TRABAJO EN EL PERIODO 2012**

RESPUESTA	RUBRO	MUESTRA	%
hasta S/.10 000	ROPA, CALZADOS, TEXTILES GOLOSINAS	39	54.18
hasta S/.20 000	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, VARIADOS PLASTICOS	21	29.17
hasta S/.30 000	IMPLEMENTOS LIMPIEZA UTILES ESCOLARES	9	12.5
hasta S/.40 000	(mayorista) FERRETERIA ARTEFACTOS MEDICINA	1	1.38
Mas de S/.40 000	(mayorista) ARTEFACTOS MEDICINA	2	2.77
TOTAL		72	100

**Fuente:** Cuestionario de entrevista

**Elaboración propia**

GRAFICO N°06



Fuente: Cuadro N° 06

#### INTERPRETACION:

En relación al grafico y cuadro N°06, se analiza aproximadamente a cuánto fue su capital de trabajo en el periodo 2012.

Se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 39 comerciantes que representa el 54,18% de la muestra total respondieron que el periodo 2012 contaron con un capital aproximado hasta S/.10, 000 nuevos soles. En su mayoría son comerciantes del rubro de venta de ropa, calzados, textiles, golosinas que cuentan con esta cantidad de capital.

Podemos observar de 21 comerciantes que representa el 29.17% de la muestra total respondieron que en el periodo 2012 contaron con un capital aproximado hasta S/.20, 000 nuevos soles. En su mayoría son comerciantes del rubro de venta de productos variados como decoración para el hogar utensilios de cocina, implementos deportivos, plásticos

A continuación se observa que 9 comerciante que representa el 12.5% de la muestra total respondió que en el periodo 2012 conto con un capital aproximado hasta S/.30, 000 nuevos soles. En su mayoría son

comerciantes del rubro de venta de productos como implementos de limpieza, útiles escolares.

En el cuadro de resultados se observa que 1 comerciantes que representa el 1.38% de la muestra total respondió que en el periodo 2012 conto con un capital aproximado hasta s/.40, 000 nuevos soles. Son comerciantes mayoristas del rubro de venta de productos como ferretería, artefactos, medicina.

A continuación se observa que 2 comerciantes que representa el 2.77% de la muestra total respondió que en el periodo 2012 conto con un capital aproximado que sobre pasa los S/40, 000 nuevos soles. En su mayoría son comerciantes que venden al por mayor del rubro de productos como artefactos, medicina.

La información que se obtuvo fue de los propietarios de los negocios, en el mercado San José existen mayor número de comerciantes que se dedican a la venta de productos como calzados, ropa, textiles manifestando que sus capitales no pasan de los S/10 000 nuevos soles y se puede observar que son negocios pequeños y de venta al por menor; Existen pocos comerciantes de golosinas en el mercado San José y también cuentan con un capital que no pasa los S/10 000 nuevos soles, sus ventas son al por mayor y menor.

La mayoría de los comerciantes consideran no tener un incremento significativo en su capital durante el transcurso del periodo 2012.

Como se puede observar en el cuadro de resultados, se analiza el capital de los comerciantes por rubros de productos donde se observa que los que manejan mayor movimiento de capital son los comerciantes que venden productos al por mayor como artefactos y medicamentos, quienes manifiestan no haber tenido incremento significativo en su capital durante el transcurso del periodo 2012.

**PREGUNTA N°7:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

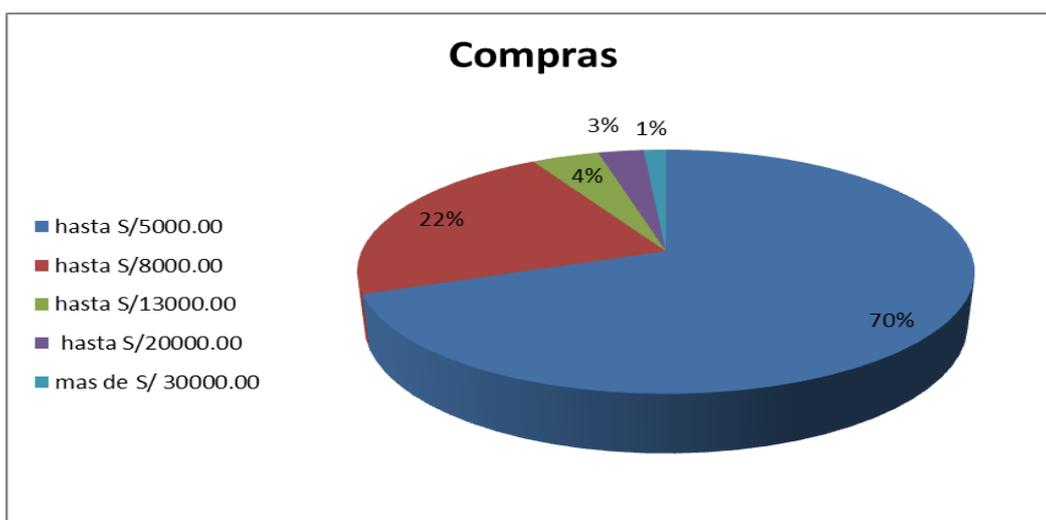
¿Aproximadamente a Cuánto asciende sus compras mensuales? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N°07**  
**COMPRAS MENSUALES**

RESPUESTA	MUESTRA	%
hasta S/.5 000	50	69.44
hasta S/.8 000	16	22.22
hasta S/.13 000	03	4.17
hasta S/.20 000	02	2.79
Mas de S/.30 000	01	1.38
TOTAL	72	100

Fuente: Cuestionario de entrevista  
Elaboración propia

**GRAFICO N°07**



Fuente: Cuadro N° 07

**INTERPRETACION:**

En relación al gráfico y cuadro N°07, se analiza aproximadamente a cuánto asciende las compras mensuales de los comerciantes de San José.

Se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 50 comerciantes que representa el 69.44% de la muestra total respondieron que sus compras aproximadas son hasta S/.5, 000 nuevos soles. En su mayoría son comerciantes del rubro de venta de ropa, calzados, textiles, golosinas, también se pudo observar a pequeños puestos de negocio del rubro de útiles escolares que manifestaron que sus compras son hasta S/.8 000 nuevos soles.

Podemos observar de 16 comerciantes que representa el 22.22% de la muestra total respondieron que sus compras mensuales son aproximadamente hasta S/.13, 000 nuevos soles. En su mayoría son comerciantes del rubro de venta de productos variados como decoración para el hogar utensilios de cocina, útiles escolares de comerciantes que venden al por mayor y menor.

A continuación se observa que 3 comerciante que representa el 4.17% de la muestra total respondió que sus compras aproximadas mensuales son hasta S/.20, 000 nuevos soles. En su mayoría son comerciantes del rubro de venta de productos como plásticos, implementos deportivos.

En el cuadro de resultados se observa que 2 comerciantes que representa el 2.79% de la muestra total respondió que sus compras llegan hasta s/.20, 000 nuevos soles. Son comerciantes mayoristas del rubro de venta de productos como ferretería, variados, artefactos, medicina

A continuación se observa que 1 comerciante que representa el 1.38% de la muestra total respondió que sus compras llegan hasta S/30, 000 nuevos soles. Se trata de comerciantes que venden al por mayor del rubro de productos como artefactos, medicinas; por los distintos y variados negocios que existen en el mercado San José se puede deducir que los

costos de sus mercaderías varían debido al giro de negocio al que se dedican los comerciantes.

**PREGUNTA N°8:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

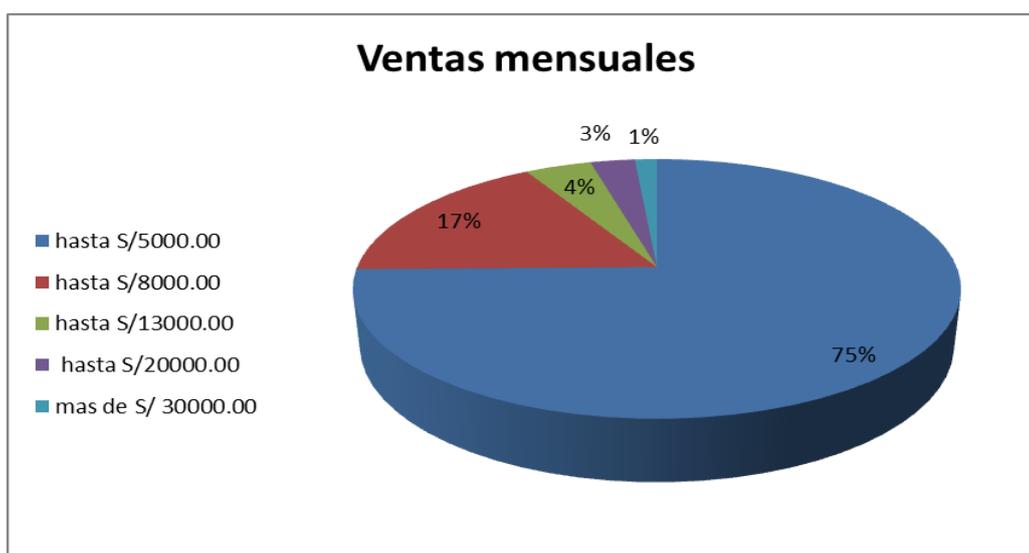
¿Aproximadamente a Cuánto asciende sus ventas mensuales? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N° 08**  
**SUS VENTAS MENSUALES**

RESPUESTA	MUESTRA	%
hasta S/.5 000	54	75
hasta S/.8 000	12	16.67
hasta S/.13 000	3	4.17
hasta S/.20 000	2	2.78
hasta S/.30 000	1	1.38
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de entrevista  
Elaboración propia; en este cuadro están incluidos los comerciantes que tienen RUC.

**GRAFICO N°08**



Fuente: Cuadro N° 08

**INTERPRETACION:**

Según el cuadro y grafico N°08 se analiza que de los 72 comerciantes encuestados, 54 comerciantes que representan el 75% del total de la muestra, respondieron que obtienen ventas mensuales hasta S/. 5,000.00 nuevos soles en su mayoría están representados por negocios de venta de ropa, calzados, textiles, golosinas.

Se puede observar que 12 comerciantes que representan el 16.67% respondieron que sus ventas mensuales aproximadamente llegan hasta S/. 8,000.00 nuevos soles en su mayoría representan a los comerciantes de los rubros de implementos deportivos, variados y plásticos.

Se puede observar que 3 comerciantes encuestados que representa el 4.17% respondieron que sus ventas son aproximadamente hasta S/.13,000.00 nuevos soles se trata de comerciantes dedicados a la venta de Implementos de limpieza, útiles escolares.

De los comerciantes encuestados 2 Comerciantes que representa el 2.78% respondieron que sus ventas son aproximadamente hasta S/.20,000.00 nuevos soles se trata de comerciantes dedicados a la venta de ferretería, artefactos y medicina.

De los comerciantes encuestados 1 Comerciante que representa el 1.38% respondo que sus ventas son aproximadamente hasta S/.30,000.00 nuevos soles se trata de comerciantes dedicados a la venta de artefactos y medicina por mayor.

Si comparamos las respuestas obtenidas de los montos de ventas y compras por parte de los comerciantes podemos observar que no existe una diferencia significativa; Por los distintos y variados negocios que existen en el mercado San José se puede deducir que los costos de sus mercaderías varían debido al giro de negocio al que se dedican los comerciantes y por consiguiente los precios son diferentes debido al giro del negocio, por que existen en el mercado San José comerciantes del mismo rubro pero diferentes tamaños de su capital, por ejemplo los comerciantes que venden artefactos pequeños y por menor como radios a pila, USB, audífonos etc. Y los comerciantes que venden al por mayor como televisores, laptops, etc.

**CUADRO N°09**

**ESTIMADO DE VENTAS ANUALES Y NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA PERIODO 2012**

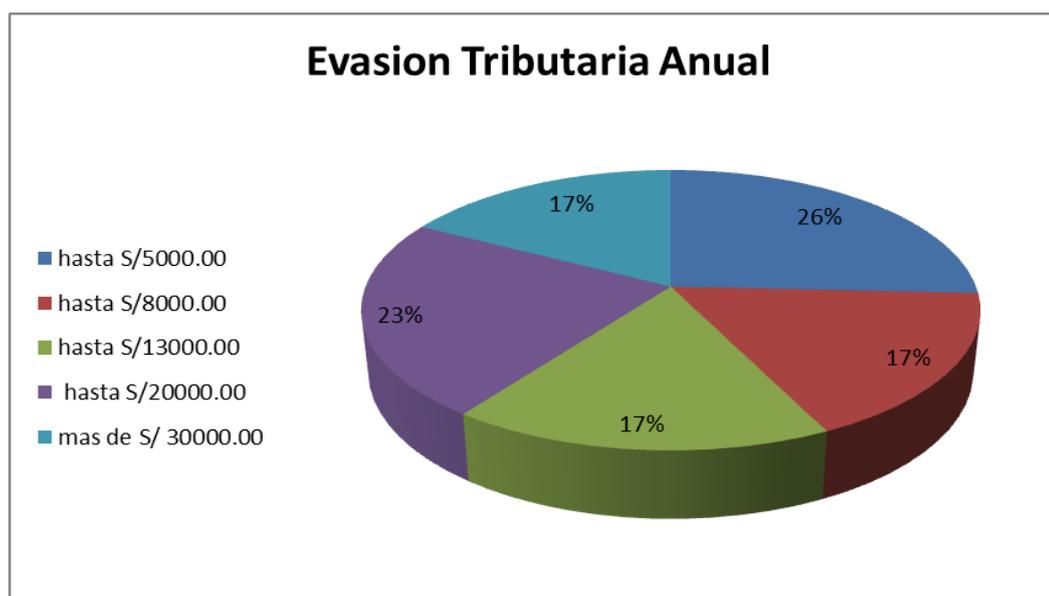
Categorías RUS	Total ingresos Brutos mensuales Hasta S/:	Cuota mensual	Muestra	Cuota no pagada Mensual S/	Cuota no pagada Anual S/	% anual
1	5,000.00	20	45	900.00	10800.00	25.72
2	8,000.00	50	12	600.00	7200.00	17.14
3	13,000.00	200	3	600.00	7200.00	17.14
4	20,000.00	400	2	800.00	9600.00	22.86
5	30,000.00	600	1	600.00	7200.00	17.14
		<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>3500.00</b>	<b>42000.00</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de entrevista

**Elaboración propia**

En este cuadro no están incluidos los comerciantes que tienen RUC.

**GRAFICO N° 09**



Fuente: Cuadro N° 09

**INTERPRETACION:**

Según el cuadro y grafico N°09 se analiza que de los 72 comerciantes encuestados, 63 comerciantes podrían pertenecer, a una de las 5 categorías del RUS; si tomaran la decisión de inscribirse y pagar los tributos que les corresponde; los comerciantes manifestaron el promedio estimado de sus ventas mensuales los que se pueden ver en el cuadro N°8 con los cuales se les ubicó en cada categoría según corresponde.

El estimado de ventas anuales nos sirvió para calcular los niveles de evasión tributaria de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodo 2012

La cuota estimada mensual no pagada representa el nivel de evasión tributaria mensual de los comerciantes que asciende a S/.3500.00 nuevos soles y La cuota estimada anual no pagada representa el nivel de evasión tributaria anual de los comerciantes que asciende a S/.42,000.00 nuevos soles.

**CUADRO N° 10**  
**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA SUNAT POR EL RÉGIMEN**  
**ÚNICO SIMPLIFICADO DE LA REGIÓN PUNO; EXPRESADO EN**  
**NUEVOS SOLES.**

<b>RECAUDACION POR MESES</b>	<b>RUS 2012</b>
ENERO	230,300.00
FEBRERO	291,651.00
MARZO	206,911.00
ABRIL	231,838.00
MAYO	268,100.00
JUNIO	270,500.00
JULIO	283,100.00
AGOSTO	281,100.00
SEPTIEMBRE	279,300.00
OCTUBRE	277,500.00
NOVIEMBRE	266,300.00
DICIEMBRE	268,700.00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>3'155,300.00</b>

**Fuente:** SUNAT estadística y estudio.

**Elaboración propia**

## DETERMINACION DEL TRIBUTO OMITIDO POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE SAN JOSE DE LA CIUDAD DE JULIACA.

Según los resultados obtenidos y considerando la muestra respectiva, se determino que el 12.5% si están inscritos en el RUC por lo tanto **SI pagan** los tributos que les corresponden. Según los resultados obtenidos y considerando la muestra respectiva, se determino que el 84.72% no están inscritos en el RUC y el 2.78% están suspendidos temporalmente por lo tanto **NO pagan** los tributos que les corresponden el 87.5% de los comerciantes.

- **Población bajo estudio:** 2,293 comerciantes.
- **Población que no paga impuestos:** 87.5% (2006 comerciantes)  
Se incluye a la población que tiene suspendido temporalmente su registro al RUC y no paga impuestos.
- **Población que si paga impuestos:** 12.5% (287 comerciantes)

Para realizar la estimación de la magnitud de la evasión tributaria a través del régimen único simplificado (RUS) a nivel poblacional tomaremos la siguiente premisa:

- 63 comerciantes que evaden impuestos; S/.42, 000.00 nuevos soles, cuota no pagada anual.
- El 87.5% no pagan impuestos que son 2006 comerciantes.

Entonces se aplica la regla de tres simple:

63 comerciantes → S/. 42 000.00

2006 comerciantes → X

$$\frac{S/.42\ 000.00 \times 2006\ comerciantes}{63\ comerciantes}$$

X= 84 252,000.00/ 63 comerciantes

X= S/.1'337,333.33 nuevos soles.

Con este resultado se puede deducir que la magnitud de la evasión tributaria anual a la SUNAT de toda la población asciende en el periodo 2012 a S/.1'337,333.33. Para calcular este monto se ha tomado como base el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

### CUADRO N°11

#### INCIDENCIA DE LA EVASION TRIBUTARIA ESTIMADA A LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA SUNAT POR EL REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO DE LA REGION PUNO – PERIODOS 2012

(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES Y PORCENTAJES)

Recaudación RUS de la SUNAT Periodo 2012	Evasión de los comerciantes Periodo 2012	Incremento Evasión %	Estimación de ingresos tributarios 2012
3'155,300.00	S/.1'337,333.33.	42.38	4'492,633.33

Fuente: CUADRO N° 10

Elaboración propia

En este cuadro no están incluidos los comerciantes que tienen RUC.

#### INTERPRETACION:

En relación al gráfico y cuadro N°11, se puede ver que la recaudación tributaria de la SUNAT por el régimen Único Simplificado de la región puno periodos 2012, es de S/.3'155,300.00; así mismo se puede observar que la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado San José al régimen Único Simplificado, de la SUNAT es de S/.1'337,333.33. Con estos datos podemos realizar la Estimación de ingresos tributarios periodo 2012, entonces la SUNAT hubiera recaudado S/.4'492,633.33; de este modo podemos analizar a cuánto asciende el incremento de la evasión tributaria

representada por el 42.38% por parte de los comerciantes del mercado San José.

**PREGUNTA N°09**, Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Aproximadamente a Cuánto asciende la rentabilidad de sus ventas?  
habiendo obtenido el siguiente resultado:

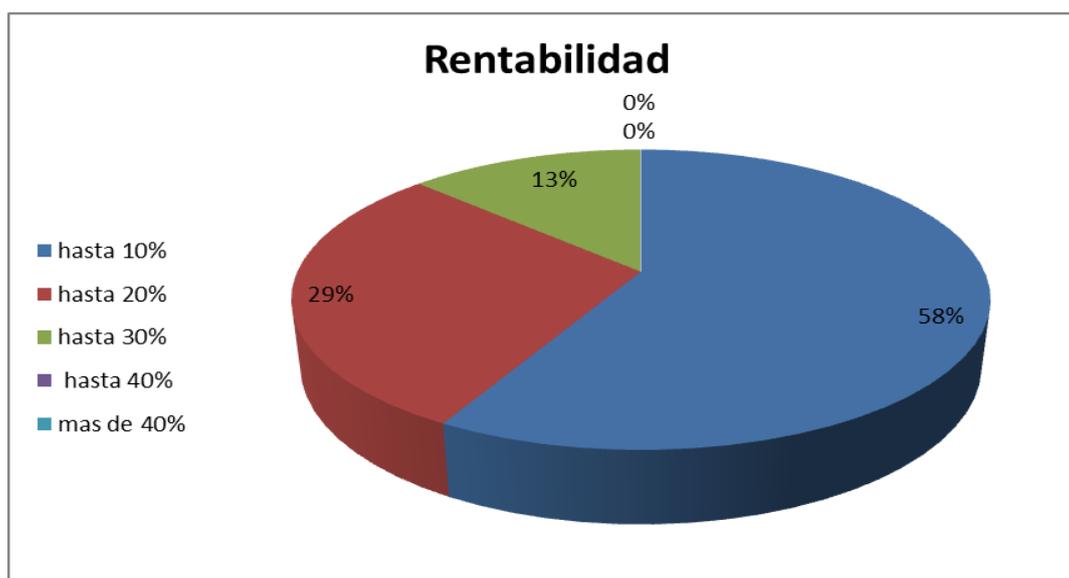
**CUADRO N°12**

**RENTABILIDAD DE VENTAS**

RESPUESTA	MUESTRA	%
hasta 10%	42	58.33
hasta 20%	21	29.17
hasta 30%	9	12.5
hasta 40%	0	0
Mas de 40%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de entrevista  
**Elaboración propia**

**GRAFICO N°12**



Fuente: Cuadro N° 12

**INTERPRETACION:**

En relación al gráfico y cuadro N°12, se analiza aproximadamente a cuánto asciende la rentabilidad de sus ventas.

Se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 42 comerciantes que representa el 58.33% de la muestra total respondieron que aproximadamente su rentabilidad puede llegar hasta 10%. En su mayoría son comerciantes del rubro de venta de ropa, calzados, textiles, golosinas.

En el mercado San José existe mayor número de comerciantes de ropa y calzados donde se puede deducir que por la gran cantidad de competencia en este rubro el margen de utilidad del 10% no puede ser mayor; también se encuentran los comerciantes de productos variados como decoración para el hogar utensilios de cocina, implementos deportivos.

Podemos observar de 21 comerciantes que representa el 29.17% de la muestra total respondieron que su rentabilidad puede alcanzar hasta el 20% en su mayoría son comerciantes del rubro de venta de productos como implementos de limpieza, útiles escolares y plásticos.

A continuación se observa que 9 comerciante que representa el 12.5% de la muestra total respondió que aproximadamente su utilidad puede llegar hasta 30%, se trata de comerciantes mayoristas y minoristas del rubro de venta de productos como ferretería, artefactos, medicina.

Todo negociante del mercado San José creó su propio negocio, con la expectativa de incrementar su capital, lo cual sólo es posible lograr mediante la rentabilidad producida por el capital invertido.

En este tipo de negocios familiares, como lo son la mayoría del mercado San José; la rentabilidad óptima depende de la gestión y administración de los encargados o dueños de estos negocios.

En este caso según lo manifestado por los comerciantes de San José se puede deducir que su rentabilidad es relativamente baja por que en general los comerciantes manifiestan tener una rentabilidad solo del 10% dependiendo de su capital invertido.

**5.2. OBJETIVO N° 02:**

Evaluación del nivel de cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012

**PREGUNTA N°10:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

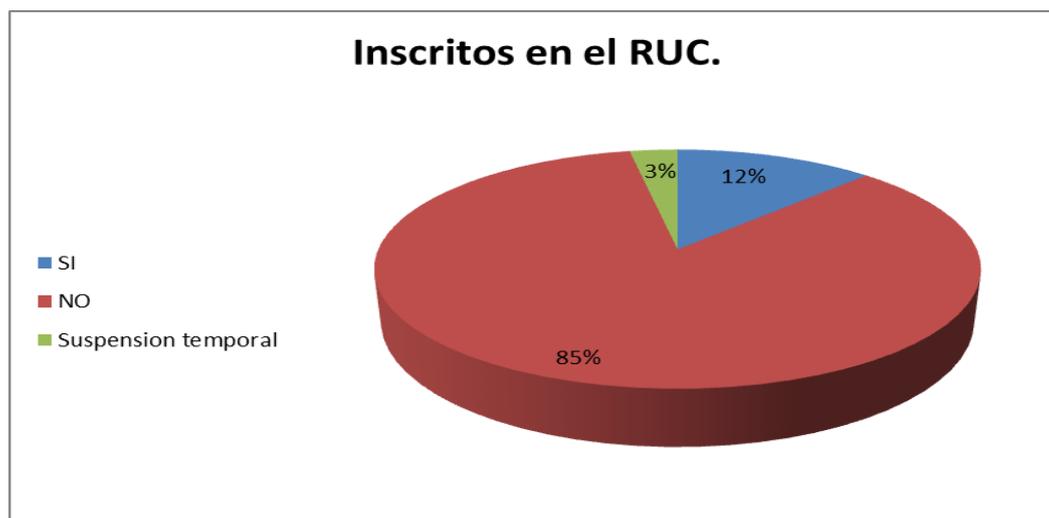
¿Cuenta Ud. con el Registro Único del Contribuyente (RUC) de la SUNAT? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N° 13  
INSCRIPCION EN EL RUC.**

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	09	12.5
No	61	84.72
En suspensión temporal	02	2.78
TOTAL	72	100

Fuente: Cuestionario de entrevista  
Elaboración propia

**GRAFICO N°13**



Fuente: Cuadro N° 13

**INTERPRETACION:**

En relación al grafico y cuadro N°13, se analiza si los comerciantes cuentan con el RUC, se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 9 comerciantes que representa el 12.5% de la muestra total respondieron, que si cuentan con el Registro Único del Contribuyente (RUC) de la SUNAT.

Podemos observar de 61 comerciantes que representa el 84.72% de la muestra total respondieron que no cuentan con el Registro Único del Contribuyente (RUC) de la SUNAT.

A continuación se observa que 02 comerciantes que representa el 2.78% de la muestra total respondieron que su Registro Único del Contribuyente (RUC) de la SUNAT se encuentra en suspensión.

Se analiza sobre la obligación de inscribirse en los registros de la SUNAT y por los resultados obtenidos que se observa en la tabla se puede deducir que la mayoría de los comerciantes del mercado San José aun desconocen las leyes tributarias, desconocen la importancia de su inscripción al RUC y no saben lo que significa para el desarrollo del país pagar sus obligaciones tributarias.

**PREGUNTA N°11:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Conoce usted las normas tributarias? habiendo obtenido el siguiente resultado:

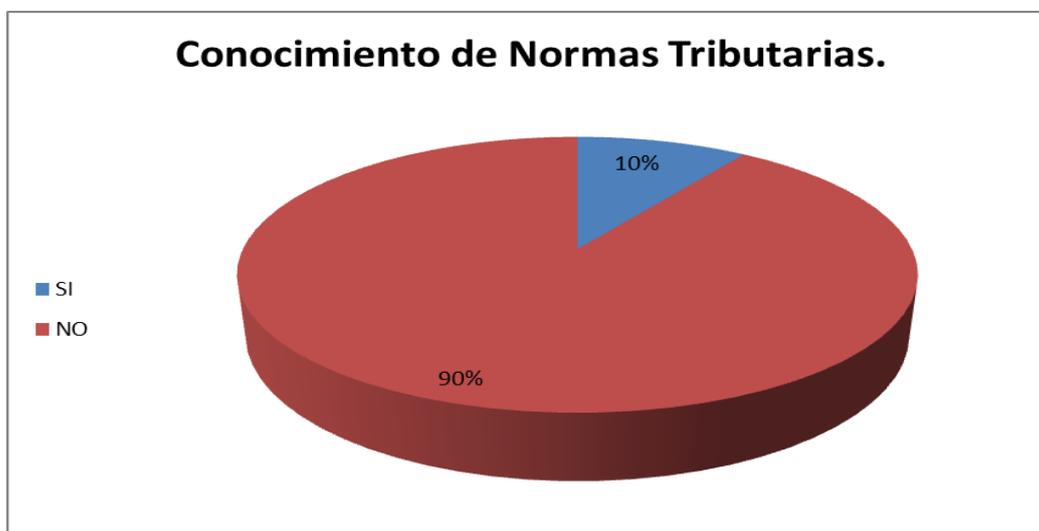
**CUADRO N°14**  
**CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS**

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	7	9.72
No	65	90.28
TOTAL	72	100

**Fuente:** Cuestionario de entrevista

**Elaboración propia**

**GRAFICO N°14**



Fuente: Cuadro N° 14

**INTERPRETACION:**

En relación al gráfico y cuadro N°14, se analiza si los comerciantes conocen las normas tributarias; se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 7 comerciantes que representa el 9.72% de la muestra total respondieron, que si conocen las normas tributarias.

Podemos observar de 65 comerciantes que representa el 90.28% de la muestra total respondieron que no conocen las normas tributarias.

La falta de conocimiento de las normas tributarias es un factor importante que tiene como consecuencia el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de una gran mayoría de los comerciantes de San José.

**PREGUNTA N°12:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿En que Régimen Tributario se encuentra inscrito Usted? habiendo obtenido el siguiente resultado:

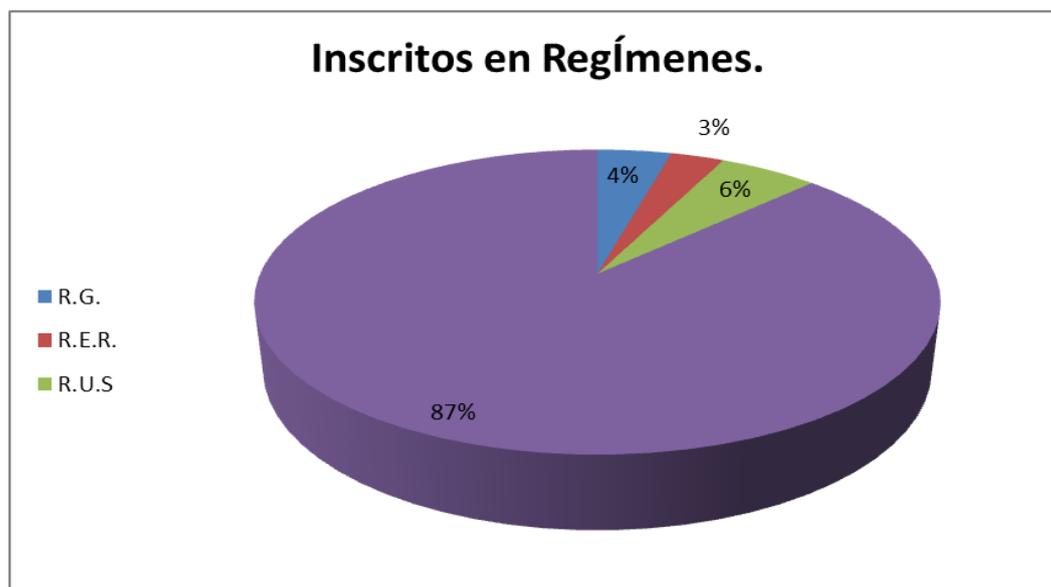
**CUADRO N°15****INSCRIPCION EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO**

RESPUESTA	MUESTRA	%
Régimen General (RG)	3	4.16
Régimen especial de la renta (RER)	2	2.78
Régimen único simplificado RUS	4	5.56
En ninguno.	63	87.5
TOTAL	72	100

**Fuente:** Cuestionario de entrevista

**Elaboración propia**

GRAFICO N°15



Fuente: Cuadro N° 15

#### INTERPRETACION:

En relación al grafico y cuadro N°15, se analiza si los comerciantes están inscritos en los Regímenes tributarios; se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 3 comerciantes que representa el 4.16% de la muestra total respondieron, que si están inscritos en el Régimen General.

Podemos observar que 2 comerciantes se encuentra inscrito en el régimen especial del impuesto a la renta, que representa 2.78% de la muestra total.

Se observa de 4 comerciantes que están inscritos en el Régimen único simplificado RUS, que representa 5.56% de la muestra total.

Se observa de 63 comerciantes que representa el 87.5% de la muestra total respondieron que no están inscritos en ninguno de los Regímenes tributarios.

Es importante mencionar que los comerciantes de San José no tienen un conocimiento claro de las leyes tributarias, por lo que se observa que 63 comerciantes que representa el 87.5% de la muestra total respondieron que no están inscritos en ninguno de los Regímenes tributarios, este hecho tiene

como consecuencia el incumplimiento de obligaciones tributarias de una gran mayoría de los comerciantes de San José.

Los comerciantes que si están inscritos en uno de los Regímenes tributarios, mencionan haber encontrado facilidades de pago, tramites y también encontraron ventajas para expandir sus negocios.

**PREGUNTA N°13:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Qué tipo de comprobantes de pago emite por las ventas de su mercadería? habiendo obtenido el siguiente resultado:

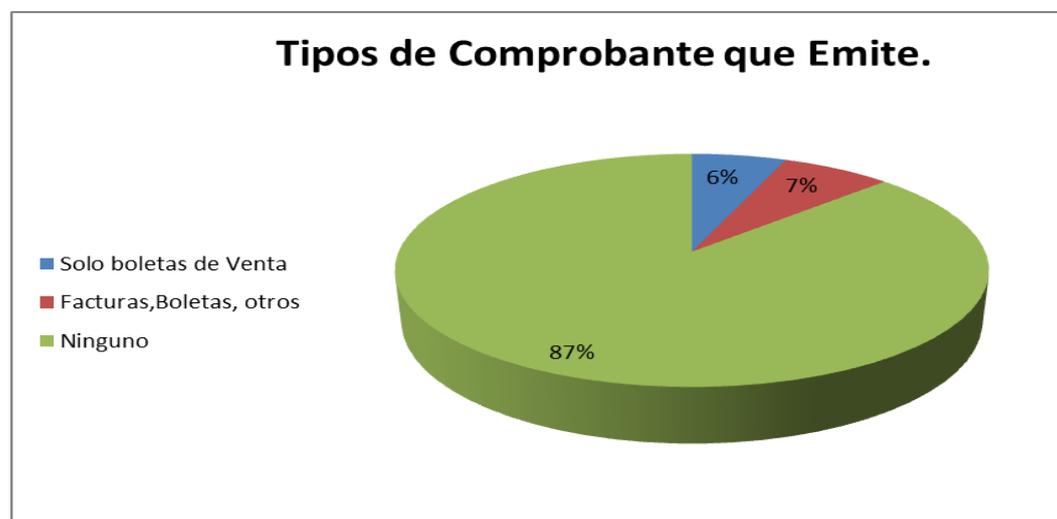
**CUADRO N°16**

**TIPOS DE COMPROBANTES DE PAGO QUE EMITE**

RESPUESTA	MUESTRA	%
Solo Boletas de venta	05	6.94
Factura, boletas y otros	04	5.56
Ninguno	63	87.5
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100</b>

Elaboración propia; Fuente: Cuestionario de entrevista

**GRAFICO N°16**



Fuente: Cuadro N° 16

**INTERPRETACION:**

En relación al grafico y cuadro N°16, se analiza Qué tipo de comprobantes de pago emite por las ventas de su mercadería; se observa en el cuadro de resultados, que de los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 4 comerciantes emiten solo boletas de venta, representando el 5.56%.

05 comerciantes que representa el 6.94% del total de la muestra emiten factura, boletas y otros.

63 comerciantes que representan 87.5% del total de la muestra afirmaron no emitir ningún comprobante de pago cuando venden sus mercaderías.

Los comerciantes que afirmaron no emitir ningún comprobante de pago cuando venden sus mercaderías, es debido a que no están inscritos en el Registro Único del Contribuyente de la SUNAT.

Los comerciantes manifestaron que no les es necesario inscribirse en el RUC por que sus clientes no les piden comprobantes de pago en ningún momento, este es el motivo por lo que los comerciantes consideran que inscribirse en el RUC, tendría como consecuencia un pago innecesario.

**PREGUNTA N°14:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

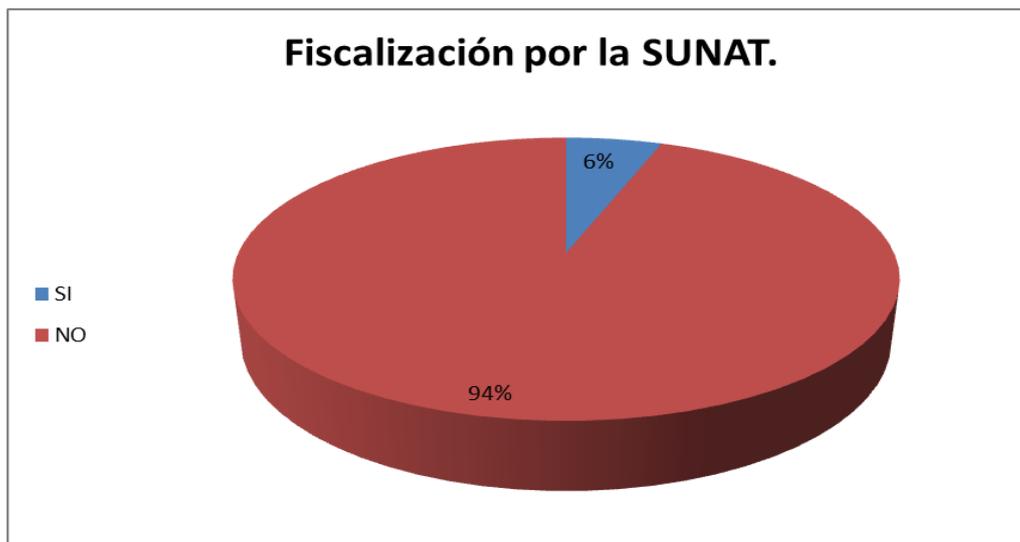
¿Durante el periodo 2012 ha sido fiscalizado por la SUNAT? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N°17**  
**FISCALIZACION POR PARTE DE LA SUNAT**

RESPUESTA	MUESTRA	%
SI	04	5.56
NO	68	94.44
TOTAL	72	100

**Fuente:** Cuestionario de entrevista  
**Elaboración propia**

GRAFICO N°17



Fuente: Cuadro N° 17

#### INTERPRETACION:

En el cuadro y grafico N° 17, se pregunta si durante el periodo 2012 ha sido fiscalizado por la SUNAT.

De los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 4 comerciantes que representan el 5.56% respondieron que si han sido fiscalizados por la SUNAT. Seguidamente se observa en el cuadro de resultados que 68 comerciantes que representa el 94.44% del total de la muestra respondieron que no han sido fiscalizados por la SUNAT.

Los 4 comerciantes afirman que si han sido fiscalizados una sola vez en el periodo 2012; respecto a los comerciantes que respondieron que no fueron fiscalizados por la SUNAT que representa el 94.44% podemos deducir que no existe un control adecuado por parte de la SUNAT a los comerciantes de San José.

**PREGUNTA N°15:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

¿Qué instituciones considera Ud. que deben impartir capacitaciones en materia tributaria? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N°18**  
**INSTITUCIONES QUE CONSIDERA EL COMERCIANTE QUE DEBEN IMPARTIR CAPACITACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA**

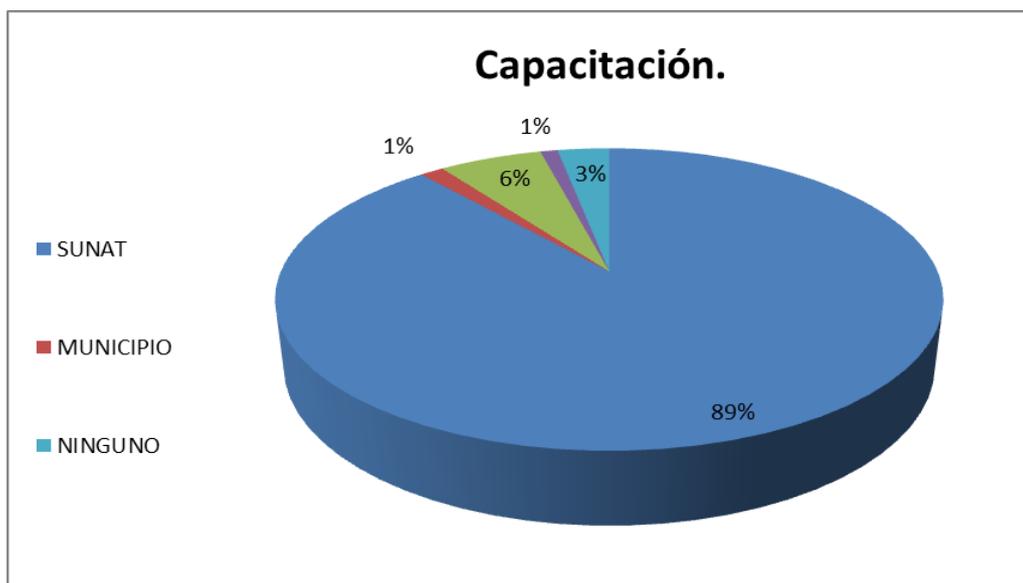
RESPUESTA	MUESTRA	%
SUNAT	64	88.89
MUNICIPIO	1	1.38
UNIVERSIDADES	4	5.56
OTROS	1	1.38
NINGUNO	2	2.77
TOTAL	72	100

Los comerciantes consideraron solo una respuesta debido a la premisa señalada al inicio del cuestionario.

**Fuente:** Cuestionario de entrevista

**Elaboración propia**

**GRAFICO N°18**



Fuente: Cuadro N° 18

**INTERPRETACION:**

En el cuadro y grafico N° 18, se analiza la pregunta a los comerciantes sobre Qué instituciones consideran los comerciantes que deben impartir capacitaciones en materia tributaria.

De los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 64 comerciantes que representan el 88.89% respondieron que consideran que la SUNAT es quien debería capacitarlos por medio de charlas en materia tributaria. Seguidamente se observa en el cuadro de resultados que 1 comerciante que representa el 1.38% del total de la muestra respondió que el municipio debería capacitarlos por medio de charlas en materia tributaria.

A continuación se puede ver en el cuadro de resultados que 4 comerciante que representa el 5.56% del total de la muestra respondió que las universidades deberían capacitarlos por medio de charlas en materia tributaria; seguidamente se observa en el cuadro de resultados que 1 comerciante que representa el 1.38% del total de la muestra respondió que los bancos, financieras, o cajas municipales deberían capacitarlos por medio de charlas en materia tributaria.

A continuación se puede ver en el cuadro de resultados que 2 comerciantes que representa el 2.77% del total de la muestra respondió que ninguno deberían capacitarlos; los comerciantes del mercado San José en su gran mayoría no tienen conocimiento de que la SUNAT periódicamente dicta charlas de materia tributaria al público en general en sus instalaciones, en locales del municipio, o en colegios; los comerciantes muestran desinterés en este tema puesto que no buscan información sobre ello.

**PREGUNTA N°16:** Se ha formulado la siguiente interrogante:

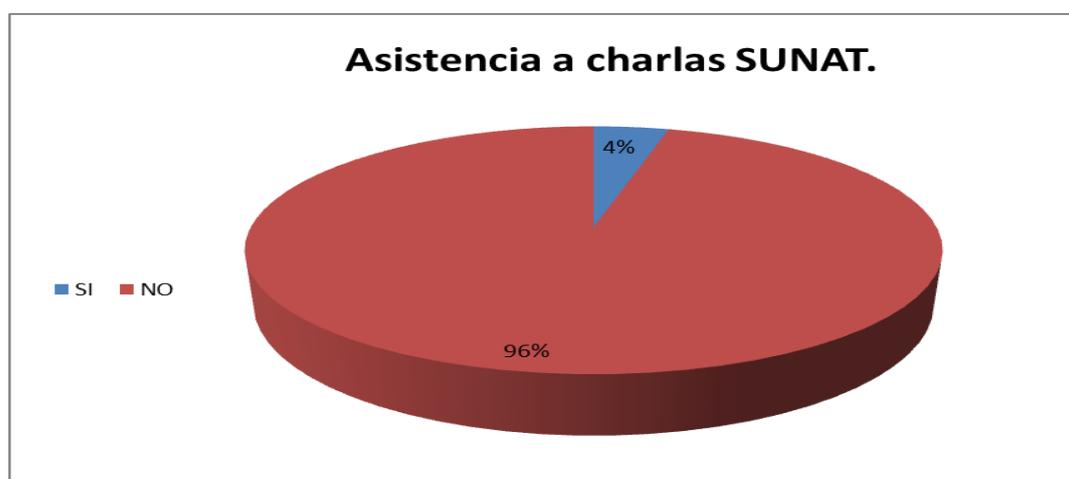
¿Ha asistido Ud. a alguna charla dictada por la SUNAT? habiendo obtenido el siguiente resultado:

**CUADRO N°19**  
**ASISTENCIA A CHARLAS DICTADAS POR LA SUNAT**

RESPUESTA	MUESTRA	%
Si	3	4.17
No	69	95.83
TOTAL	72	100

**Fuente:** Cuestionario de entrevista  
**Elaboración propia**

**GRAFICO N°19**



Fuente: Cuadro N° 19

**INTERPRETACION:**

En el cuadro y grafico N° 19, se analiza la pregunta a los comerciantes sobre su asistencia a alguna charla dictada por la SUNAT.

De los 72 comerciantes encuestados, que son el 100% de la muestra; 3 comerciantes que representan el 4.17% respondieron que si asistieron a alguna charla dictada por la SUNAT en materia tributaria. Seguidamente se observa en el cuadro de resultados que 69 comerciantes que representa el 95.83% del total de la muestra respondió que no asistieron a ninguna charla dictada por la SUNAT en materia tributaria.

La mayoría de los comerciantes del mercado San José muestran desinterés en informarse del por que se deben pagar los tributos y no tienen conciencia sobre lo que significa la tributación, por lo tanto esto se convierte un factor importante que causa la evasión tributaria.

Algunos comerciantes del mercado San José manifiestan que les sería muy conveniente que la SUNAT llegue a las instalaciones del mercado San José con el fin de darles charlas de capacitación en materia tributaria puesto que los comerciantes señalan no tener tiempo para asistir a las instalaciones de la SUNAT.

### **5.3. OBJETIVO N° 03:**

Propuesta de lineamientos que coadyuven al mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodo 2012.

#### **MAYOR PRESENCIA DE LA SUNAT.-**

- Crear estrategias para mejorar y aumentar la conciencia tributaria de forma permanente en las nuevas generaciones de ciudadanos que se encuentran en los colegios, creando cultura tributaria para incentivar al cumplimiento voluntario de sus obligaciones y deberes tributarios.
- Crear un plan de trabajo con el objetivo de Mejorar la relación con los ciudadanos promoviendo y mejorando constantemente la conciencia tributaria.
- Crear estrategias para proyectar confiabilidad hacia los ciudadanos realizando actividades como atender las consultas, simplificar los trámites, sobre todo en contribuyentes de negocios familiares e incluso en las instalaciones del contribuyente como los del mercado San José.
- Aumentar y mejorar los programas de inspección continua y permanente a comerciantes como los del mercado San José.
- Mayor distribución de material informativo en el mismo lugar de trabajo de los comerciantes en este caso en el mercado internacional de San José.
- Dictar charlas personalizadas y de orientación a aquellos comerciantes que deseen inscribirse al RUC.

ASESORAMIENTO TRIBUTARIO, CONTABLE Y GESTIÓN ECONOMICA ASUMIDO POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.-

- Las universidades públicas o privadas juegan un rol importante para contribuir con el desarrollo social y en este punto es donde deben actuar con la finalidad de concientizar a la ciudadanía para enfrentar la magnitud de la evasión tributaria.
- Desarrollar un plan curricular de estudios donde se incluya en el área de proyección social UN PROGRAMA DE APOYO a la SUNAT; donde los estudiantes de la escuela profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano participen de manera activa y práctica en la concientización contra la evasión tributaria.
- Crear un programa como proyección social de la escuela profesional de ciencias contables de la Universidad Nacional del Altiplano de orientación en gestión económica y financiera, se puede realizar de acuerdo a la programación curricular de los cursos en los distintos semestres, llevando esta actividad de orientación a comerciantes como los del mercado internacional de San José.
- Se debe aplicar el asesoramiento contable que podría ser asumido por los alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano quienes pueden realizar este tipo de asesoramiento en sus negocios e instalar puntos de atención en lugares estratégicos y concurridos como el mercado San José.

## 5.4 CONTRASTACION DE HIPOTESIS:

### HIPOTESIS ESPECIFICA N° 1.

“La inadecuada gestión económica genera bajos niveles de rentabilidad en los negocios de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012”.

Las causas que influyen a la evasión tributaria por parte de los comerciantes del Mercado Internacional San José, son la inadecuada gestión económica en sus negocios familiares, debido a que estos son económicamente dependientes de sus negocios como se comprueba con los resultados del cuadro N°01, representados por el 87% del total de la muestra; La administración de estos negocios familiares es llevada por los dueños y el nivel de rentabilidad depende de como lleven su gestión administrativa y económica, también depende de otros factores como se ha podido comprobar a través de los resultados presentados en el cuadro N°2 que en un 69% no llevan registro de sus ventas y un 14% llevan registro de sus ventas algunas veces.

Con respecto al registro de inventarios de sus productos se puede comprobar con el cuadro N°3 que 36% no llevan un inventario de sus productos y el 42% llevan un inventario de sus productos algunas veces y esto trae como consecuencia que los comerciantes no tienen información clara sobre la realidad económica de sus negocios; tampoco llevan registro adecuado de sus costos y gastos relacionados al precio final de sus productos que se comprueba con el cuadro N°04, donde el 28% de los comerciantes no llevan registro alguno y el 47% registran sus costos y gastos algunas veces, con estos resultados se deduce que la gran mayoría de los comerciantes, desde el momento de adquisición de sus productos en que incurren en costos y gastos, no valoran ni registran los costos y gastos a los que se enfrentan por lo que no establecen el adecuado precio de venta en base a recuperar la inversión realizada y poder determinar si existe utilidad o pérdidas reales.

Otra causa es que los comerciantes llevan las cuentas de su negocio de manera desordenada e inadecuada lo que se demuestra con el cuadro N°05, donde se obtuvo como resultado que el 60% de los comerciantes llevan sus registros a manera de apuntes personales y el 36% de los comerciantes no llevan registro alguno; por lo tanto no tienen una buena gestión económica, no cuentan con información verídica para tomar decisiones adecuadas frente a la competencia y para la continuidad de su negocio.

Sobre el capital de trabajo de los comerciantes en el periodo 2012; los resultados obtenidos en el cuadro N°06 es que el 54,18% de comerciantes contaron con un capital aproximado hasta S/.10, 000 nuevos soles; estos capitales corresponden a negocios pequeños familiares que a su vez son la mayoría de los comerciantes del mercado San José y solo el 1.38% de comerciantes cuentan con un capital aproximado hasta s/.40, 000 nuevos soles que corresponden a comerciantes mayoristas, además los comerciantes manifiestan no haber tenido incremento significativo en su capital durante el transcurso del periodo 2012.

Sobre la rentabilidad de sus ventas los resultados obtenidos en el cuadro N°12, el 58.33% de los comerciantes indican que su rentabilidad es relativamente baja, debido a que la rentabilidad de sus ventas llega hasta el 10% en la mayoría de los comerciantes.

Según los cuadros presentados del N° 01 al N° 12, hemos demostrado que; La inadecuada gestión económica genera bajos niveles de rentabilidad en los negocios de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012; Por lo tanto ésta hipótesis es ACEPTADA.

## **HIPOTESIS ESPECIFICA N°2**

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, debido al desconocimiento de las normas tributarias por parte de los comerciantes

del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.

Se comprueba a través de los resultados de los cuadros N° 13; que el 84.72% no cuenta con el registro al RUC y el 2.78% tiene suspendido temporalmente su registro por lo tanto el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo; debido a que los comerciantes del mercado San José aun desconocen las normas tributarias, desconocen la importancia de pagar sus obligaciones tributarias, como se puede comprobar con los resultados del cuadro N°14 donde los comerciantes manifiestan no conocer los Regímenes tributarios en un 90.28%. Por lo tanto, como se puede comprobar con los resultados del cuadro N°15, el 87.5% de comerciantes no están inscritos en ningún régimen de la SUNAT.

La mayoría de los comerciantes del mercado San José muestran desinterés en informarse por que deben pagar tributos y no tienen conciencia sobre lo que significa la tributación, por lo tanto esto se convierte un factor importante que causa la evasión tributaria como se puede comprobar con los resultados del cuadro N° 19, que el 95.83% de comerciantes no asistieron nunca a alguna charla dictada por la SUNAT en materia tributaria.

Con estos resultados se comprueba que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo por parte de los comerciantes del mercado San José; debido a que los comerciantes desconocen las normas tributarias; por lo tanto ésta hipótesis es ACEPTADA.

## CONCLUSIONES

Después del análisis e interpretación de los resultados, contrastación de hipótesis sobre la base de los objetivos se ha llegado a las siguientes conclusiones:

### CONCLUSIÓN N°1

- Se concluye que el 87% de los comerciantes están a cargo de la administración de sus negocios familiares y que a su vez son los dueños; la magnitud de su rentabilidad depende de como lleven su gestión administrativa y económica por lo que se confirmó que la magnitud de rentabilidad es baja, debido a que la rentabilidad de sus ventas llega hasta el 10% en la mayoría de los comerciantes que son el 58.33% de los comerciantes del mercado San José.
- Otros factores que influyen en la gestión económica de un negocio son los registros contables de los cuales se comprobó que los comerciantes en un 69% no llevan registro de sus ventas y un 14% llevan registro de sus ventas algunas veces motivo por el cual los comerciantes no tienen información clara sobre la realidad económica de sus negocios.
- El 36% no llevan un inventario de sus productos y el 42% llevan un inventario de sus productos algunas veces; El 28% de los comerciantes no llevan un registro adecuado de sus costos y gastos relacionados al precio final de sus productos y el 47% de los comerciantes algunas veces registran los costos y gastos relacionados al precio final de sus productos, la gran mayoría de los comerciantes, desde el momento de adquisición de sus productos en que incurren en costos y gastos, no valoran ni registran los costos y gastos a los que se enfrentan por lo que no establecen el adecuado precio de venta en base a recuperar la inversión realizada y poder determinar si existe utilidad o pérdidas reales; por lo tanto demuestra la deficiente gestión administrativa y económica de sus negocios y no

cuentan con información verídica para tomar decisiones adecuadas frente a la competencia y para la continuidad de su negocio.

- Se confirma que la magnitud de la gestión económica de los comerciantes es bajo debido a que el capital de trabajo de los comerciantes en el 54,18% cuentan con un capital aproximado hasta S/.10, 000 nuevos soles, correspondientes a pequeños negocios o negocios familiares, quienes vienen a ser la mayoría de los comerciantes de San José; Solo el 2.77% de los comerciantes cuentan con un capital aproximado que sobre pasa los S/40, 000 nuevos soles, que son comerciantes mayoristas y tienen mayor movimiento de capital.

## CONCLUSIÓN N°2

- En los resultados obtenidos el 84.72% de los comerciantes no cuenta con el registro al RUC y el 2.78% tiene suspendido temporalmente su registro por lo tanto el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, entonces los comerciantes que no aportan en ningún régimen tributario de la SUNAT es el 87.5% del total de la muestra, esto demuestra que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo por parte de los comerciantes del mercado San José.
- Para hallar el resultado de la magnitud de la evasión tributaria anual a la SUNAT estimada para toda la población bajo estudio; se toma como apoyo el cuadro N°08 de las ventas mensuales de los comerciantes y se tomó como base el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), donde se obtiene el resultado de la evasión tributaria de toda la población el monto que asciende a S/.1'337,333.33; estos resultados nos muestra un alto nivel de evasión tributaria por parte de los comerciantes y nos sirve para concluir que el nivel de cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias de los comerciantes es bajo, otro factor que contribuye a la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado San

José es que aun desconocen las normas tributarias, desconocen la importancia de pagar sus obligaciones tributarias, desconocen las facilidades que la SUNAT ofrece para inscribirse al RUC y desconocen los Regímenes tributarios en un 90.28% del total de la muestra.

- Con todos estos resultados se puede concluir que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo.

### **CONCLUSIÓN N°3**

- Se proponen lineamientos que coadyuven al mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por los comerciantes presentando varios planes de trabajo para concientizar a los comerciantes del mercado San José para que estos ciudadanos entiendan la importancia de la tributación y su aplicación en el desarrollo del país para el bienestar común y de este modo se conviertan en contribuyentes voluntariamente.
- Crear un programa como proyección social de orientación en gestión económica y financiera, se puede realizar de acuerdo a la programación curricular de los cursos en los distintos semestres, llevando esta actividad de orientación a los ciudadanos.
- Se debe aplicar asesoramiento contable instalando puntos de atención en lugares estratégicos y concurridos como el mercado San José.

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN N°1

Los ciudadanos peruanos adoptan una actitud evasiva ante los tributos, tal vez por que se percibe que no existe una transparencia en la gestión del gasto publico por parte de las autoridades, por este motivo la SUNAT debería:

- La SUNAT debería mejorar y fortalecer su relación con los ciudadanos, proyectar confiabilidad, realizando actividades como atención a las consultas en lugares concurridos y estratégicos como en el mercado San José, sobre todo a ciudadanos que tienen negocios pequeños y familiares.
- Mejorar y aumentar las estrategias para crear conciencia tributaria de forma permanente en las generaciones nuevas de ciudadanos que se encuentran en los centros educativos y a su vez a sus familias de manera indirecta.
- Aumentar y mejorar los programas de inspección continua y permanente a comerciantes como los del mercado San José.

### RECOMENDACIÓN N°2

Los comerciantes del mercado San José pueden ser un reflejo de la gran mayoría de ciudadanos peruanos que tienen negocios familiares con un precario manejo de información contable y deficiente gestión económica, entonces para enfrentar este problema los comerciantes deberían:

- Asumir con responsabilidad la gestión de sus propios negocios; es decisión de los comerciantes informarse, capacitarse o en todo caso apoyarse en una orientación profesional para el crecimiento de sus negocios familiares con el fin obtener mayores beneficios y tener la posibilidad de ser competitivos en el mercado en el que se desarrollan paralelamente siendo negocios formales.

### RECOMENDACIÓN N°3

Las universidades públicas o privadas juegan un rol importante para contribuir con el desarrollo social y en este punto es donde deben actuar con el desarrollo de:

- Un plan curricular de estudios donde se incluya en el área de proyección social, un programa de apoyo a la SUNAT con la finalidad de concientizar a la ciudadanía para enfrentar la magnitud de la evasión tributaria; donde los estudiantes participen de manera activa y practica.
- Un plan curricular de estudios donde se incluya un programa que permitan la difusión de información sobre materia Tributaria, asesoramiento contable y gestión económica donde los estudiantes participen de manera activa y practica.
- Instalar puntos de atención en lugares estratégicos y concurridos donde los estudiantes puedan dar orientación sobre materia Tributaria, asesoramiento contable y gestión económica donde los estudiantes participen de manera activa y practica.

**BIBLIOGRAFIA**

AVILA, R. (2001). *Metodología de la investigación*; Estudios y Ediciones R.A., Lima – Perú.

ARANCIBIA, M. (2008) *Código Tributario Comentado y concordado Pacífico*, Editores, Lima - Perú.

BARRIOS, R. (1998). *Teoría General del Impuesto*; Editores Cultural Cusco S.A., Lima.

CABALLERO, R. (2004), *Guías Metodológicas para los planes de Tesis*, Editorial UGRAPH S.A.C., Lima – Perú

CACEDA, D. (2001) *Procedimientos Metodológicos y Analíticos para desarrollar Investigación Científica*, Editorial Universitaria UNA – Puno.

CASIMIRO W. (2008) *Teoría, diseño y formulación de Proyectos de Investigación*.

CAMARGO, D. (2008) *Evasión Fiscal* Primera edición, Lima – Perú.

CABALLERO, B. (2009) *Manual tributario*, Editorial Tinco S.A. Lima.

DEL AGUILA, J. (1986) *Técnicas de Investigación*, Editorial San Marcos, Lima – Perú.

FARFAN, L. (1996) *Evasión Tributaria en los Servicios de Reparación Automotriz en el Distrito*. Tesis-Puno.

GARCIA, C. (1994) *Estadística y probabilidad*, Universidad de Ingeniería Lima – Perú.

GARCIA, D. (1975) *El Delito tributario*, Villanueva talleres Gráficos, Lima – Perú.

GLOSARIO TRIBUTARIO, (2008), Instituto de Administración Tributaria, Lima-Perú.

INFORMATIVO VERA, P. (2009), *Manual Tributario Contable Laboral*, Editores e impresores Surco S.A., Lima – Perú.

LUZQUIÑOS, J. (1995) *La Conciencia y Evasión Tributaria en el Perú*– Lima – Perú.

MACEDO, J. (2003) *Evaluación de la Recaudación y Evasión tributaria del Régimen Único Simplificado*. departamento de Puno.

NORMAS LEGALES: D.Leg. 771 “*Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*” D.Leg. 813 “*Ley Penal Tributario*”.

VERA P; CABALLERO B. (2009), *Revistas Especializadas: Tributemos*.

VERA P. (2008), *Manual Vera Paredes*, Editorial Surco, Lima – Perú.

DEFINICION	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera influye la Gestión económica de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias periodo 2012?</p>	<p>Determinar la influencia de la gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo 2012.</p>	<p>La deficiente gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca influye negativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo 2012.</p>	<p>V.I. = gestión económica V.D.= obligaciones tributarias</p>	<p>Recursos económicos Régimen Tributario Declaración de Impuestos Pago de impuestos Emisión de comprobantes de Pago</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICO 1</b> ¿Cuál es la magnitud de la gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012?</p>	<p>Determinar la magnitud de la gestión económica de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.</p>	<p>La inadecuada gestión económica genera bajos niveles de rentabilidad en los negocios de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.</p>	<p>V.I. = gestión económica V.D.= niveles de rentabilidad</p>	<p>Recursos Económicos Venta Costos de Venta Margen de Utilidades Leyes Tributarias. Regímenes Tributarios.</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICO 2</b> ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Plaza internacional San José periodo 2012?</p>	<p>Evaluar el nivel de cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012</p>	<p>El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, debido al desconocimiento de las normas tributarias por parte de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.</p>	<p>V.I.= obligaciones tributarias V.D.= normas tributarias</p>	<p>Leyes Tributarias. Regímenes Tributarios. Orientación Tributaria Información para Declaración de Impuestos.</p>
	<p>Proponer lineamientos que coadyuven al mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012.</p>			

# ANEXOS

**ANEXO N°1****UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO****ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES****CUESTIONARIO**

Estimado señor (a) agradezco anticipadamente su colaboración por brindarme datos importantes para esta investigación y de esta manera obtener información con este cuestionario, el cual es de carácter confidencial y exclusivamente académico; MARQUE CON UNA (X) LA RESPUESTA QUE USTED CONSIDERE LA MAS ADECUADA.

**OBJETIVO N°1****DETERMINAR LA MAGNITUD DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL PERIODO 2012.**

- 1.- ¿Económicamente usted y su familia dependen de este negocio?
  - a. Si
  - b. No
  
- 2.- ¿Lleva Ud. un registro de sus ventas?
  - a. Si
  - b. No
  - c. Algunas veces
  
- 3.- ¿Lleva Ud. un inventario de sus productos?
  - a. Si
  - b. No
  - c. Algunas veces
  
- 4.- ¿Lleva Ud. un registro de todos los costos y gastos relacionados con el precio final de sus productos?
  - a. Si
  - b. No
  - c. Algunas veces
  
- 5.- ¿Cómo lleva usted las cuentas de su negocio?
  - a.- por medio de libros contables o sistema de contabilidad (asesor contador)
  - b.- por medio de apuntes y registros personales
  - c.- no lleva registros de sus cuentas
  
- 6.- ¿Aproximadamente cuánto fue su capital de trabajo en el periodo 2012?
  - a.- hasta S/.10 000
  - b.- hasta S/.20 000
  - c.- hasta S/.30 000
  - d.- hasta S/.40 000
  - e.- más de S/.40 000
  
- 7.- ¿Aproximadamente a Cuánto asciende sus compras mensuales?
  - a.- hasta S/.5 000
  - b.- hasta S/.8 000

- c.- hasta S/.13 000
- d.- hasta S/.20 000
- e.- hasta S/.30 000

8.- ¿Aproximadamente a Cuánto asciende sus ventas mensuales?

- a.- hasta S/.5 000
- b.- hasta S/.8 000
- c.- hasta S/.13 000
- d.- hasta S/.20 000
- e.- hasta S/.30 000

9.- ¿Aproximadamente a Cuánto asciende la rentabilidad de sus ventas?

- a.- hasta 10%
- b.- hasta 20%
- c.- hasta 30%
- d.- hasta 40%
- e.- más de 40%

**ANEXO N°2****UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**  
**CUESTIONARIO****OBJETIVO N° 2****EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL PERIODO 2012**

- 10.- ¿Cuenta Ud. con el Registro Único del Contribuyente (RUC) de la SUNAT?
- SI
  - NO
  - En suspensión temporal
- 11.- ¿Conoce usted las normas tributarias?
- Si conoce
  - No conoce
- 12.- En que Régimen Tributario se encuentra inscrito Usted?
- Régimen General (RG)
  - Régimen especial de la renta (RER)
  - Régimen único simplificado (RUS)
  - En ninguno.
- 13.- ¿Qué tipo de comprobantes de pago emite por las ventas de su mercadería?
- Solo Boleta de venta
  - Factura, boletas y otros
  - Ninguno
- 14.- ¿Durante el periodo 2012 ha sido fiscalizado por la SUNAT?
- Si
  - No
- 15.- ¿Qué instituciones considera Ud. que deben impartir capacitaciones en materia tributaria?
- SUNAT
  - MUNICIPIO
  - UNIVERSIDADES
  - OTROS
  - NINGUNO
- 16.- ¿Ha asistido Ud. a alguna charla dictada por la SUNAT?
- Si
  - No

## ANEXO N°3

**RESUMEN DE RESULTADOS**

**DETERMINACIÓN DE LA MAGNITUD DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE  
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ  
DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL PERIODO DEL 2012**

<u>Preguntas</u>	<u>Magnitud de Gestión Económica</u>		<u>%</u>
¿Económicamente usted y su familia dependen de este negocio?	si	63	87
	no	09	13
¿Lleva Ud. un registro de sus ventas?	si	12	17
	no	50	69
	Algunas Veces	10	14
¿Lleva Ud. un inventario de sus productos?	si	16	22
	no	26	36
	Algunas Veces	30	42
¿Lleva Ud. un registro de todos los costos y gastos relacionados con el precio final de sus productos?	si	18	25
	No	20	28
	Algunas Veces	34	47
¿Cómo lleva usted las cuentas de su negocio?	por medio de libros contables o sistema de contabilidad (asesor contador)	3	4.17
	por medio de apuntes y registros personales	43	59.72
	no lleva registros de sus cuentas	26	36.11

**ANEXO N°4****RESUMEN DE RESULTADOS**

**DETERMINACIÓN DE LA MAGNITUD DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE  
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ  
DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL PERIODO DEL 2012**

<u>Preguntas</u>	<u>Magnitud de Gestión Económica</u>		<u>%</u>
<b>¿Aproximadamente cuánto fue su capital de trabajo en el periodo 2012?</b>	hasta S/.10 000	39	54.18
	hasta S/.20 000	21	29.17
	hasta S/.30 000	9	12.5
	hasta S/.40 000	1	1.38
	Mas de S/.40 000	2	2.77
<b>¿Aproximadamente a Cuánto asciende sus compras mensuales?</b>	hasta S/.5 000	50	69.44
	hasta S/.8 000	16	22.22
	hasta S/.13 000	03	4.17
	hasta S/.20 000	02	2.79
	hasta S/.30 000	01	1.38
<b>¿Aproximadamente a Cuánto asciende sus ventas mensuales?</b>	hasta S/.5 000	54	75
	hasta S/.8 000	12	16.67

	hasta S/.13 000	3	4.17
	hasta S/.20 000	2	2.78
	hasta S/.30 000	1	1.38
<b>¿Aproximadamente a Cuánto asciende la rentabilidad de sus ventas?</b>	hasta 10%	42	58.33
	hasta 20%	21	29.17
	hasta 30 %	9	12.5
	hasta 40 %	0	0
	Mas de 40%	0	0

**ANEXO N°5****RESUMEN DE RESULTADOS**

**EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO  
INTERNACIONAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL  
PERIODO 2012**

<b><u>Preguntas</u></b>	<b><u>Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones</u></b>		<b><u>%</u></b>
	<b><u>Tributarias</u></b>		
<b>¿Cuenta Ud. con el Registro Único del Contribuyente (RUC) de la SUNAT?</b>	SI	09	12.5
	NO	61	84.72
	En suspensión temporal	02	2.78
<b>¿Conoce usted las normas tributarias?</b>	SI	7	9.72
	NO	65	90.28
<b>¿En que Régimen Tributario se encuentra inscrito Usted?</b>	Régimen General (RG)	3	4.16
	Régimen especial de la renta (RER)	2	2.78
	Régimen único simplificado (RUS)	4	5.56
	En ninguno	63	87.5
<b>¿Qué tipo de comprobantes de pago emite por las ventas de su mercadería?</b>	Solo Boleta de venta	04	5.56
	Factura, boletas y otros	05	6.94
	Ninguno	63	87.5

**ANEXO N°6****RESUMEN DE RESULTADOS**

**EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO  
INTERNACIONAL SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL  
PERIODO 2012**

<b><u>Preguntas</u></b>	<b><u>Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</u></b>		<b><u>%</u></b>
<b>¿Durante el periodo 2012 ha sido fiscalizado por la SUNAT?</b>	SI	04	5.56
	NO	68	94.44
<b>¿Qué instituciones considera Ud. que deben impartir capacitaciones en materia tributaria?</b>	SUNAT	64	88.89
	MUNICIPIO	1	1.38
	UNIVERSIDADES	4	5.56
	OTROS	1	1.38
	NINGUNO	2	2.77
<b>¿Ha asistido Ud. a alguna charla dictada por la SUNAT?</b>	SI	3	4.17
	NO	69	95.83

## ANEXO N°7

<b>ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SAN JOSÉ -JULIACA</b>			
Muestra apropiada fue de 72 socios; conformado por los siguientes socios:			
<b>N°</b>	<b>PABELLON</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VENDE</b>
1	A	TORRES QUIÑONEZ MIRIAN	TEXTIL
2	A	COILA MENDOZA JUANA	TEXTIL
3	A	GONZALES MAMANI MARIA	TEXTIL
4	A	APAZA QUISPE FOTYUNATA	TEXTIL
5	A	MAMANI MAMANI TOMAZA	TEXTIL
6	B	GONZA GONZA CARLOS	ROPA
7	B	PEREZ QUISPE LILA	ROPA
8	B	PARILLO CONDORI FELICIANA	ROPA
9	B	PARI ASACA MARITZA	ROPA
10	B	HUMPIRI TORRES ELENA	ROPA
11	B	APAZA CONDORI ALFREDO	ROPA
12	B	CCACA APAZA OMAR	ROPA
13	B	BENAVENTE URURI JORGE	ROPA
14	B	QUIROGA APAZA LEONEL	ROPA
15	B	AGUILAR SILES JUSTINA	ROPA
16	B	ACHATA POMA CIRILA	ROPA
17	B	PARI PARI HELMER	ROPA
18	B	APAZA FLORES YOLANDA	ROPA
19	B	ROJAS QUISPE FELIPE	TEXTIL
20	B	AGUILAR PILCO CESAR	TEXTIL
21	C	CANDERON CALLAPANI MIRIAN	TEXTIL
22	C	CHOQUE PILCO MICAELA	TEXTIL
23	C	JARA MAMANI ISAAC	TEXTIL
24	C	APAZA DUEÑAS YOLANDA	TEXTIL

25	C	BECERRA VICENTE JHON	TEXTIL
26	C	BARRIO APAZA MARILUZ	TEXTIL
27	C	CARPIO QUISPOLIDIA MARIA	ROPA
28	C	APAZA SUAÑA HAYDE	ROPA
29	C	MAMANI QUISPE LISBETH	ROPA
30	C	TUNQUE WATAY ROSA	ROPA
31	D	CALLA VARGAS DANITZA	CALZADOS
32	D	CARITA CARITA ROSA	CALZADOS
33	D	CALLATA BLANCO JULIA	CALZADOS
34	D	PILCO APAZA FLOR	CALZADOS
35	D	PILCO APAZA JESICA	CALZADOS
36	D	CARITA VARGAS SAUL	CALZADOS
37	D	CALLAPANI QUISPE NORMA	CALZADOS
38	D	CALDERON PIÑCO KELLY	CALZADOS
39	D	CAÑASACA MAMANI CELESTE	CALZADOS
40	E	HANCO IDME DANIA	UTENCILIOS DE COCINA
41	E	ALEMAN TUNQUE SARA	UTENCILIOS DE COCINA
42	E	JA RA VELASQUEZ CARLOS	GOLOSINAS
43	E	QUISPE GOZALES BLANCA	IMPLIMENTOS DEPORTIVOS
44	E	PEREZ QUISPE SANDRA	IMPLIMENTOS DEPORTIVOS
45	F	PARI HUMPIRI MARIAELENA	ROPA DEPORTIVA
46	F	ALEJO ALIAGA ELIAZAR	ROPA DEPORTIVA
47	F	PACHECO TISNADO ELVIS	IMPLIMENTOS DEPORTIVOS
48	F	FIGEROA HUAYNAPATA NOEMI	PELOTAS DE DEPORTE
49	F	NAVARRO DIAZ RAFAEL	PELOTAS DE DEPORTE
50	F	COLQUEDEZA FRANCLETO	PELOTAS DE DEPORTE
51	F	ARCE LIPE WILI	PELOTAS DE DEPORTE
52	F	ROMERO NAUPA	PELOTAS DE DEPORTE

		MARIBEL	
53	G	QUISPE HUMALLA FABIO	PELOTAS DE DEPORTE
54	G	FLORES MONROY ROBERTO	ZAPATOS DEPORTIVOS
55	G	CALCINA CALLA LEANDRO	ZAPATOS DEPORTIVOS
56	G	PACHA CONDOT EUCLIDES	ZAPATOS DEPORTIVOS
57	G	PRIETO QUISPE JUAN	ZAPATOS DEPORTIVOS
58	G	MAMANI ZUÑIGA LUCI	ROPA DEPORTIVA
59	G	LUNA MOYA ELICEO	ROPA DEPORTIVA
60	H	ESPINOZA CALLA SOLEDAD	DECORACION PARA EL HOGAR
61	H	CASTILLO BENABENTE ANIBAL	UTILES DE ESCOLARES
62	H	MAMANI VARGAS SOFIA	UTILES DE ESCOLARES
63	H	BENAVENTE CONDORI PEDRO	UTILES DE ESCRITORIO
64	H	CHAMBI SUAÑA DIANA	UTILES DE ESCRITORIO
65	H	DAVIRAN COLQUE LESLI	IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA
66	I	VAALENCI POMA ELIZABETH	UTILES DE ESCOLARES
67	I	APAZA CONDORI JORGE	UTILES DE ESCOLARES
68	I	CAÑASACA CAÑASACA FLOR	UTILES DE ESCRITORIO
69	I	YUPANCA SUAREZ VILMA	UTILES DE ESCRITORIO
70	J	FLORES IDME SILVIA	ARTEFACTOS
71	J	APAZA PILCO ESPERANZA	PERFUMERIA
72	J	SUCASACA CHAMBI SANTUSA	MEDICINA